



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

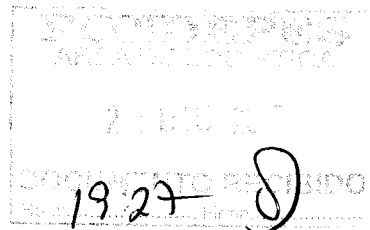
MEMORANDO N° 2904 - 2017-FONDEPES/DIGENIPAA

A : Sr. JUAN FAUSTINO SALCEDO ARTICA
Coordinador del Área de Logística

Asunto : Tramite de Valorización N°02 de Obra:
"Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Paita, distrito Paita, región Piura".

Referencia : a) INFORME N° 02-2017-JRCS-SO
b) CARTA N° 006-2017-CT
c) INFORME N° 92-2017-AGH

Fecha : 29 DIC 2017



Me dirijo a Usted cordialmente, para que se sirva ordenar a quien corresponda el trámite de pago de la VALORIZACION N° 02, correspondientes a la 2da quincena mes de diciembre 2017, a favor del Contratista CONSORCIO TADEO, responsable de la ejecución de la obra de "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Paita, distrito Paita, región Piura", ya que cuenta con la conformidad de esta Dirección General, el mismo que deberá realizarse de la siguiente manera:



Valorización N° 02	:	S/.	228,668.57
I.G.V (18%)	:	S/.	41,160.34
TOTAL A PAGAR	:	S/.	269,828.91

(Doscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Veinte Ocho con 91/100 Soles) inc. IGV

Sin otro en particular, hago propicio la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LBQ/agh

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago al Contratista CONSORCIO TADEO encargada de la ejecución “**OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA DISTRITO PAITA, REGION PIURA**” cuyo monto asciende a por concepto de **VALORIZACION N° 02** por la suma de **S/. 269,828.91 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Veinte Ocho con 91/100 Soles)** Por concepto de Valorización N° 02 – 2da Quincena de diciembre del 2017 de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO N° 046-2017*FONDEPES.

Valorización N° 02	:	S/.	228,668.57
I.G.V (18%)	:	S/.	41,160.34
TOTAL A PAGAR	:	S/.	269,828.91

Lima, 29 DIC 2017

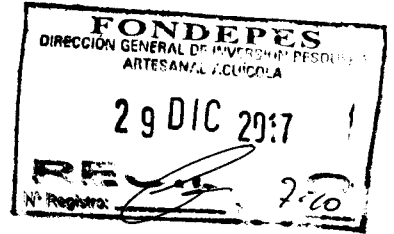


FONDEPES
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 92 - 2017-AGH



A : **ING. LUIS A. BARBIERI QUINO**
 Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : **VALORIZACION N° 02 DE OBRA MES DE DICIEMBRE 2017- 2° QUINCENA**
 "Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Paita, distrito Paita, región Piura.

REFERENCIA : a) INFORME N° 02-2017-JRCS-SO
 b) CARTA N° 006-2017-CT

FECHA : Lima, 29 de diciembre del 2017

Me dirijo a Usted, en relación a los documentos en referencia, remitida por el Supervisor de Obra el Arq. José Ralph Correa Serrano, respecto a la valorización N° 01 de la obra indicada en el asunto que ejecuta el Consorcio Tadeo, al respecto informo lo siguiente:

1. DATOS GENERALES

Obra : Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Paita, distrito Paita, región Piura.

Licitación : Adjudicación Simplificada N° 0021-2017-FONDEPES Primera Convocatoria.

Área Geográfica : 1

Ubicación : Localidad de Paita, distrito Paita, región Piura

Monto Referencial : S/. 624,462.51

Monto Contratado : S/. 614,054.81 con IGV
 S/. 520,385.43 sin IGV

Adelanto Directo : S/. 61,405.49 con IGV

Plazo de Ejecución : 60 días calendarios

Contratista : **CONSORCIO TADEO** (TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC, RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA).

Representante Legal : Nélide Rosario Vidal Vidal

Residente de Obra : Ing. Martin Antonio Jayo Huari

Supervisor de Obra : Arq. José Ralph Correa Serrano

Contrato : CONTRATO N° 046-2017*FONDEPES

Fecha de Contrato : 22-nov-17

Entrega de Adel. Directo : S/. 61,405.49 con IGV 12-dic-17

Entrega de Terreno : 06-dic-17

Inicio Contractual de obra : 08-dic-17

Inicio Real de obra : 13-dic-17

Fin contractual de obra : 10-feb-18



Handwritten signature and stamp of the representative legal



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 30/10/2017 se consintió la adjudicación de la buena Pro del proceso de convocatoria con Nomenclatura AS-SM-21-2017 FONDEPES - 1 para la contratación de la obra OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA DISTRITO PAITA, REGION PIURA.
- 2.2. Con fecha 22/11/2017 se firma el CONTRATO N° 046-2017-FONDEPES de la obra "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA DISTRITO PAITA, REGION PIURA.
- 2.3. Mediante Orden de Servicio N° 0002045 con fecha 22/11/2017 se contrató al Arquitecto José Ralph Correa Serrano como Supervisor de Obra para la obra "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA DISTRITO PAITA, REGION PIURA.

3. VALORIZACION N° 02

- 3.1. Mediante CARTA N° 006-2017-CT con fecha 27-dic-17 el consorcio Tadeo presenta a la Supervisión la Valorización N° 02 - 2da Quincena de la obra "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA DISTRITO PAITA, REGION PIURA"
- 3.2. Mediante INFORME N° 02-2017-JRCS-SO con fecha 27-dic-17 el Supervisor de obra presenta el informe de valorización N° 2 - 2da Quincena ante la Entidad dentro de los plazos establecidos Reglamento de la ley de contrataciones del Estado Aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF Modificado por D.S N° 056-2017-EF de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.

4. ASPECTOS LEGALES:

- 4.1. En la Cláusula Cuarta del contrato N° 046-2017-FONDEPES se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones en periodos quincenales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas y en concordancia con lo establecido en el Art. 166° del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado Aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF Modificado por D.S N° 056-2017-EF de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.
- 4.2. En el Inciso 166.5 del art. 166° del RLCE, señala que los metrados de obra ejecutados se formulan y se valorizan conjuntamente con por el contratista y el Inspector y/o Supervisor y estos deberán ser presentados dentro del plazo establecido en reglamento.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

4.3. En caso de retraso en el pago de las valorizaciones por razones imputables a la Entidad, el Contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245, 1246 del Código Civil

5. ANALISIS:

5.1. DE LOS ANTECEDENTES:

- ✓ Con CARTA N° 006-2017-CT, el contratista presenta la valorización N° 02 – Diciembre 2017 – 2da Quincena al Supervisor, el cual lo recepciona con fecha 27/12/17.
- ✓ De acuerdo al TDR del Supervisor de Obra en el inciso h) del numeral 1.1 Obligaciones de la supervisión donde indica lo siguiente:

h) Elaborar y/o revisar las valorizaciones del Contratista por obra ejecutada, sus recibos de pago y reajustes por mayor costo, según fórmulas que para el efecto figuran en el Contrato, siendo responsabilidad de LA SUPERVISIÓN cualquier error, defecto o irregularidad que pudieran tener dichos documentos.

- ✓ Con documento de la referencia a) el Supervisor indica que el 27/12/2017 ha recibido del contratista la Valorización N° 02 – 2da Quincena diciembre 2017, periodo del 15 al 31 de diciembre, donde señala que la valorización presentada cumple con la documentación mínima necesaria, que los metrados han sido elaborados y conciliados con el Contratista.
- ✓ Habiendo verificado la Valorización N° 02 – 2da Quincena diciembre 2017, se ha encontrado que la planilla de metrados elaborada y suscrita por el Supervisor sustenta lo valorizado, por lo que el Supervisor determina que el monto a cancelar es de S/. 269,828.91 (Dos cientos sesenta y nueve mil ochocientos veinte ocho con 91/100 Soles) inc. IGV.



5.2. CONTROL ECONOMICO DEL CONTRATO

- ✓ VALORIZACION DEL CONTRATO PRINCIPAL:

La valorización 2 corresponde al mes de Diciembre del 2017 – 2° Quincena, con un avance real acumulado de 84.11% contra un avance acumulado programado de 12.2275%,

CONTROL DE AMORTIZACIONES

Valorización		Monto valorizado a	Adelanto Otorgado c	%	Amortización AxVAL/C e=axd	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g=f-e
N°	Mes						
VAL N° 01	DICIEMB.	174,421.43	52,038.55	10.00%	17,442.14	52,038.55	34,596.41
VAL N° 02	DICIEMB.	263,264.97	52,038.55	13.14%	34,596.41	52,038.55	0

ADELANTO DE MATERIALES:

No se ha solicitado adelanto de materiales.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ADELANTO DIRECTO:

Monto Adelanto Directo (c/ IGV) : S/. 61,405.49
Fecha de Pago : 12-dic-2017

✓ **RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA**

Luego de revisar la documentación que sustenta la Valorización de Obra N° 02 correspondiente al periodo de 15 al 31 de diciembre del 2017 se aprueba la siguiente estructura de pago:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)	
RESUMEN DE VALORIZACION N° 02	
OBRA	: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"
UBICACIÓN	: DPAPAITA, PROVINCIA PAITA, PIURA
PROPIETARIO	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
CONTRATISTA	: CONSORCIO TADEO
PLAZO OBRA	: 60 DIAS CALENDARIOS
MONTO REFERENCIAL (C/IGV) S/.	: 624,462.51
MONTO CONTRATADO (C/IGV) S/.	: 614,054.81
% AVANCE DE OBRA ACUMULADO	: 84.11%
1.- VALORIZACION BRUTA (VB= V+R+S-DAD-DAM)	S/. 263,264.97
1.1.- MONTO BRUTO VALORIZADO (V)	S/. 263,264.97
1.2.- REAJUSTE DE LA VALORIZ N° 01 (R)	S/. 0.00
1.3.- REINTEGRO DE LA VALORIZ N° 01 (S)	S/. 0.00
1.4.- DEDUCCION POR REAJ. ADEL. DIRECTO (DAD)	S/. 0.00
1.5.- DEDUCCION POR REAJ. ADEL. MATERIALES (DAM)	S/. 0.00
2.- AMORTIZACIONES (A)	S/. 34,596.40
2.1.- POR ADELANTO DIRECTO	S/. 34,596.40
2.2.- POR ADELANTO PARA MATERIALES	S/. 0.00
3.- VALORIZACION NETA (VN = VB-A)	S/. 228,668.57
4.- DESCUENTOS (D)	S/. 0.00
4.1.- POR MULTA ATRASO DE OBRA	S/. 0.00
5.- MONTO VALORIZADO (INC. IGV) A FACTURAR	S/. 269,828.91
5.1.- EN EFECTIVO (VN - D)	S/. 228,668.57
5.2.- I.G.V. (18%)	S/. 41,160.34
6.- RETENCION (R)	S/. 0.00
6.1.- POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO:	S/. 0.00
7.- MONTO NETO A PAGAR AL CONTRATISTA	S/. 269,828.91
NOTA: Las Deducciones y Reajustes se calcularán en la Liquidación de Obra, para mayor orden y tener los Indices Unificados reales publicados en el Diario El Peruano.	



[Handwritten signature]



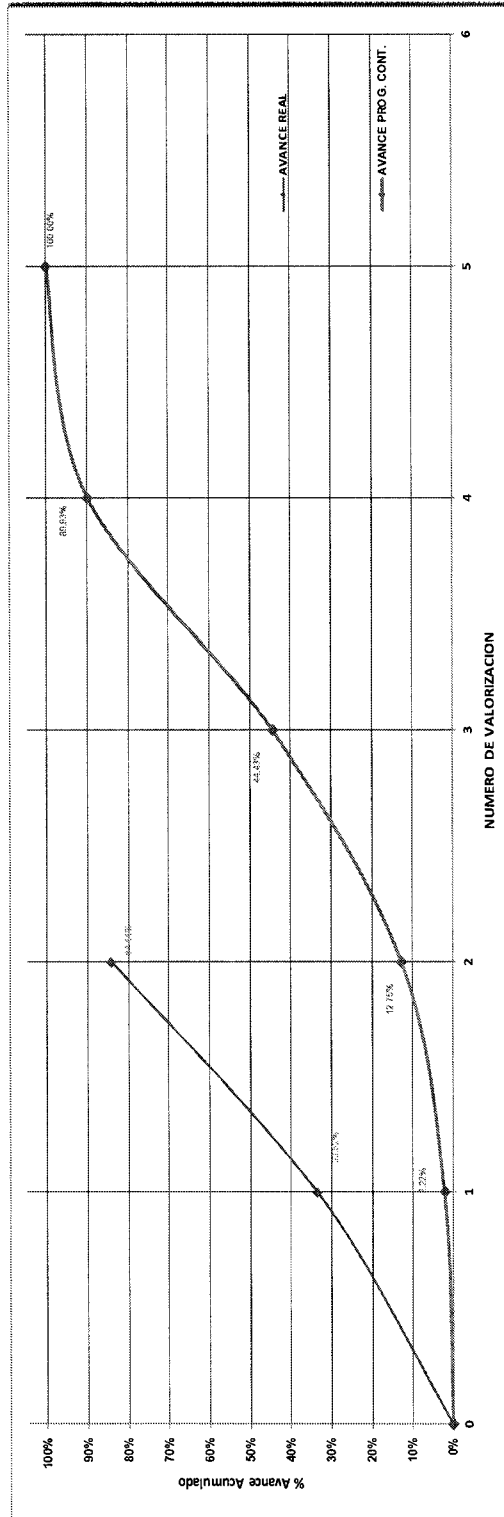
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CURVA "S" DE AVANCE DE OBRA

OBRA "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

OBRA

CONTRATISTA CONSORCIO TADEO
 MONTO CONTRATADO (S./) 614,054.81 con I.G.V.
 MONTO CONTRATADO (S./) 520,385.43 sin I.G.V.
 FECHA DE INICIO DE OBRA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017



VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO		ACUMULADO		AVANCE REAL		ACUMULADO	
	MENSUAL	%	S/.	%	MENSUAL	%	S/.	%
1	11,555.78	2.22%	11,555.78	2.22%	174,421.43	33.52%	174,421.43	33.52%
2	54,784.48	10.53%	66,340.26	12.75%	263,264.97	50.59%	263,264.97	84.11%
3	164,865.96	31.68%	231,206.22	44.43%				
4	236,789.49	45.50%	467,995.71	89.93%				
5	52,389.73	10.07%	520,385.44	100.00%				
TOTAL (*)	520,385.44	100.00%			437,686.40	84.11%		

(*) SIN IGV

Situación de la Obra : Según el programado	71.36%
ADELANTADA	71.36%



[Handwritten signature]
 DIRECTOR GENERAL
 FONDEPES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

6. CONCLUSIONES:

De la revisión y evaluación efectuada, el suscrito encuentra conforme la Valorización N° 02, por el monto de S/. 269,828.91 (Dos cientos sesenta y nueve mil ochocientos veinte ocho con 91/100 Soles) inc. IGV. El Supervisor concluye con un avance real acumulado de 84.11% contra un avance acumulado programado de 12.2275%. El Supervisor indica que la obra se encuentra adelantada ya que por la naturaleza de los trabajos permite trabajar con varios frentes y este esta mencionado en las anotaciones del cuaderno de obra por parte del Contratista como la Supervisión.

7. RECOMENDACIONES:

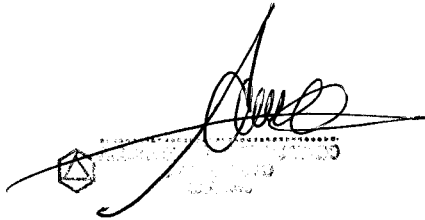
En concordancia con el Art. 166° del RLCE y la cláusula Cuarta del CONTRATO N° 046-2017-FONDEPES, se recomienda realizar el pago de la Valorización N° 01 por el monto de S/. 269,828.91 (Dos cientos sesenta y nueve mil ochocientos veinte ocho con 91/100 Soles) inc. IGV a favor del CONSORCIO TADEO.

Valorización N° 02	:	S/.	228,668.57
I.G.V (18%)	:	S/.	<u>41,160.34</u>
TOTAL A PAGAR	:	S/.	269,828.91

Las Deducciones, penalidades y reajustes se calcularán en la Liquidación de Obra, para mayor orden y tener los Índices Unificados reales publicados en el Diario El Peruano.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Visto el Informe, el Coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

FONDEPES

Ing. Raúl A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**

CONSULTOR N° C8475
Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 073-416351



INFORME N° 02-JRCS-SO

A : FONDEPES

ATENCION : Arq. ALEJANDRO GALVEZ

DE : Arq. JOSE RALPH CORREA SERRANO
SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO : ALCANZO INFORME DETALLADO DE VALORIZACION DE
OBRA N° 02- 2DA QUINCENA DE DICIEMBRE

REFERENCIA : OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE
PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE
PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION
PIURA"

FECHA : 28 de DICIEMBRE del 2017

Tengo el grato de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle la presentación del Informe Detallado de Valorización de Obra N° 2 (Al 31 de Diciembre del 2017) de la ejecución de obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Paita, distrito de Paita, provincia de Paita, región Piura"

CONSULTOR N° C8475

JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO CAP. N° 7288

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

2671390

N° DOC:	00009588-2017
CLAVE:	6920
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	28/12/2017 15:12:46
TELEFONO:	2097700

www.fondepes.gob.pe

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**
CONSULTOR N° C8475

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullano
Oficina: 073-418351

**INFORME DETALLADO DE VALORIZACION DE OBRA N° 02 (AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2017)**

I.- DATOS GENERALES DE LA OBRA

- Nombre de la Obra: **"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA,
DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION
PIURA"**
- Proceso de Selección: **LICITACION PÚBLICA N° 002/2016-MDLA-CS.**
- Contratista
- Nombre de la empresa : **CONSORCIO TADEO**
Representante Común : **NÉLIDA ROSARIO VIDAL VIDAL**
N° registro único de contribuyente : **20538507661**
Registro de OSCE : **N° 11133324**
Domicilio Fiscal, teléfono, Fax, Notificado Notarialmente: **URB. EL TREBLO MZ B
LOTE 2. PIURA-PIURA-PIURA**
Residente de Obra : **ING. MARTIN ANTONIO JAYO HUARI CON
C.I.P. N° 42230**
- Presupuesto Base : **S/. 624'462.51- Inc. I.G.V.**
- Presupuesto Contratado : **S/. 614'054.81 - Inc. I.G.V.**
- Factor Relación : **98.33**
- Firma Contrato : **23 Noviembre 2017.**
- Plazo De Ejecución : **60 Días Calendario.**
- Monto Adelanto Directo : **S/.61'405.48 (Inc. Igv)**
- Monto Adelanto Materiales : **NO SE SOLICITO**
- Fecha De Pago Ad. Directo : **12/12/2016.**
- Monto De Valorización 02 : **S/. 310,652.66**
- Entrega De Terreno : **12/12/2017.**
- Inicio De Obra : **13/12/2017.**
- Terminó De Plazo Contractual de Obra : **10/02/2018.**

CONSULTOR N° C8475

JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO CAP. N° 7288

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**
CONSULTOR N° C8475
Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 073-416351

II.- DATOS GENERALES DE LA SUPERVISION

- Supervisor de Obra : Arq° José Ralph Correa Serrano C.A.P. N° 7288
- RUC : 10167932202

III.- METAS DEL PROYECTO

- La obra se desarrolla dentro de las siguientes metas:
Ejecución del mantenimiento correctivo y trabajos de adecuación y optimización de la infraestructura del DPA Paita, a fin de devolverle la capacidad productiva de los procesos de operación y tratamiento de los productos hidrobiológicos, en cumplimiento de la NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE.

➤ **METAS FISICAS**

➤ **Arquitectura**

Área de manipuleo

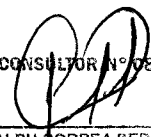
- Colocar malla mosquitera
- Eliminar el tarrajeo actual
- Pintar con pintura epóxica
- Reponer el piso de cemento pulido en el pasadizo y muelle
- Tarrajeear en muros y columnas
- Cambiar de puertas seccionables y ventanas enrollables
- Cambiar puertas vaivén de alto impacto
- Pintar columnas y muros con pintura epoxica
- Reponer el piso de ambas cámaras con cemento pulido incluyendo impermeabilizante, para luego ser pintado con pintura epóxica
- Reponer puertas apaneladas de madera, bisagras y perillas

Área de desinfección

- Cambiar las puertas apaneladas
- Pintar con pintura epoxica

Oficinas, comedor y otros

- Cambiar también las puertas apaneladas
- Mantener y pintar todas estas rejas de protección
- Tarrajeo en muros y repondrá dicho tarrajeo
- Realizar trabajos en los perfiles de uniones entre los policarbonatos
- Mantenimiento de la estructura
- Mantenimiento de los rieles de defensa del muelle, además se realizará el mantenimiento de las bitas del muelle


 CONSULTOR N° 08475
 JOSE RALPH CORREA SERRANO
 ARQUITECTO CAP. N° 7288

85

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sultana
Oficina: 073-416351

- Corregir puente basculante mediante el anclaje de los pilares a dados de concreto

➤ **Estructuras**

Área de manipuleo y desinfección

- Rehabilitar las vigas
- Reponer dicho muro mediante ladrillo king kong con terminado tarrajado y pintado con pintura latex

➤ **Instalaciones sanitarias:**

Área de manipuleo y desinfección

- Cambiar todos los lavaderos y grifos
- Reponer toda la red de agua salada
- Sistema del bombeo de agua salada

Área de desinfección

- Reponer todas las griferías
- Pintar con pintura epoxica


Oficinas, comedor y otros

- Trampa de sólidos, cámara de grasa y tanque séptico se propone un mantenimiento y limpieza

IV.- DESCRIPCION DE OCURRENCIAS EN LA EJECUCION DE LA OBRA

- Mediante Asiento de cuaderno de obra N° 08 - del residente (18/DICIEMBRE/17) se da inicio a la segunda quincena de avance hasta el 31 de Diciembre del año 2017.
- Se contempla señalización: cintas y mallas de seguridad fin que tengamos una delimitación de acceso peatonales en zonas donde se hacían trabajos de demolición con equipos, se realizaron trabajos en altura donde se utilizó arnés de seguridad y líneas de vida, también se les viene capacitando diariamente en charlas antes de empezar los trabajos con la finalidad de concientizar a los trabajadores sobre los trabajos en obra de manera segura.
- Se realizaron los trabajos de las partidas de encofrado y vaciado de viga ubicado en el pasillo principal del eje z, tramo 1 y 4"; así como también de la viga ubicado en el segundo piso del edificio de oficinas entre el eje Y y Z, tramo 5.
- Se realizaron los trabajos de colocación de sujetadores metálicos, con el fin de colocar la tubería que se colgara en el área de tareas previas.

E-Mail arqraph_correa@hotmail.com


CONSULTOR N° C8475
JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO CAP. N° 7298


**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**

CONSULTOR N° C8475

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana

Oficina: 073-416351

- Se realizaron las partidas de la demolición piso de las cámaras de refrigeración ubicado en la zona de frío de acuerdo a las especificaciones técnicas reflejadas dentro del expediente de dicho proyecto.
- Se informa sobre los trabajos de suministro e instalación de tuberías colgantes de ¾" en el área de tareas previas.
- Se informa sobre la ejecución de la partida de la partida de demolición del piso del pasillo principal ubicado en el eje z tramo 1" y 4".
- Se realizaron los trabajos de reposición de zócalo ubicado en el eje A, tramo del 1 al 7, del cerco perimétrico en todo su perímetro.
- Se continúa con la partida de mantenimiento del policarbonato color blanco pavonado de las coberturas ubicadas en la zona del muelle, mantenimiento de bitas y de los rieles.
- Se ejecutaron partidas de sanitarias :
- Se realizó el cambio de rejillas de fibra de vidrio en la zona de área de tareas previas de la institución.
- Se realizó la partida de cambio de lavaderos en maniluvios en la sala de tareas previas.
- Se realizó la partida de colocación de válvulas de compuerta de bronce de 3/4" en el área de tareas previas de las tuberías de 1,80 m que corre a lo largo de cada columna central en la sala de tareas previas.
- Debe informarse que en los ambientes de áreas de tareas previas se realizaron las pruebas hidráulicas para el sistema de agua.
- Se informa que está ejecutándose las metas del proyecto en base a planos y las especificaciones técnicas requeridas según el expediente técnico de obra aprobado por la entidad.

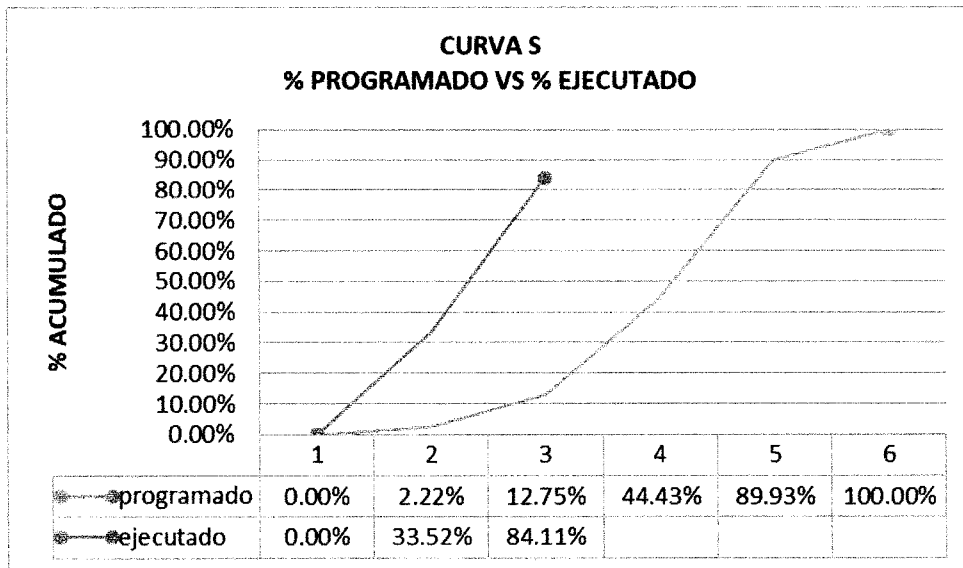

CONSULTOR N° C8475
JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO CAR. N° 7251

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**
CONSULTOR N° C8475
Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 073-416351

V.- CONTROL DE AVANCES EN LA OBRA

5.01- CONTROL DE AVANCE FISICO DE LA OBRA

	15 DICIEMBRE	31 DICIEMBRE	15 Enero	31 Enero	15 Febrero
programado	2.22%	12.75%	44.43%	89.93%	100%
valorizado	33.52%	84.11%			




 CONSULTOR N° C8475
 JOSE RALPH CORREA SERRANO
 ARQUITECTO CAR. N° 7282

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**
CONSULTOR N° C8475
Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 073-418351

5.02- CONTROL DE VALORIZACIONES MENSUALES

MONTO CONTRATADO	S/. 614,054.81
VALORIZACION 01	S/. 205, 817.29
VALORIZACION 02	S/. 310,652.66
VALORIZACION 03	
VALORIZACION 04	
VALORIZACION 05	
TOTAL PARCIAL	S/. 507,716.22
% AVANCE	84.11 %

5.03- CONTROL DE AMORTIZACION DE ADELANTOS

Monto adelanto directo, adelanto de materiales y sus amortizaciones:
Al contratista solo se le otorgo el adelanto directo por un monto de S/.52,038.54 Sin IGV (soles)

El Contratista amortiza el Adelanto Directo en la Valorización N° 02 tal como se detalla a continuación:


 JOSE RALPH CORREA SERRANO
 ARQUITECTO CAP. N° 7268

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**

CONSULTOR N° C8475
Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 073-416351

81

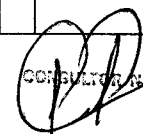
Cuadro Resumen de amortizaciones

	VALORIZADO	AMORTIZADO A. DIRECTO 10%	SALDO X AMORTIZAR A. DIRECTO	AMORTIZADO A. MATERIALES 20%	SALDO X AMORTIZAR A. MATERIALES
	VALORIZACION BRUTA	S/IGV	S/IGV	S/IGV	S/IGV
VALORIZACION 01	52,038.54	17,442.14	34,596.40	----	----
VALORIZACION 02	263,264.97	34,596.40	0.00	----	----
VALORIZACION 03					
VALORIZACION 04					
VALORIZACION 05					

5.04- CONTROL DE METRADOS EJECUTADOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ACTUAL	
		METRAD O	
	ARQUITECTURA	-	
01	ARQUITECTURA	-	
01.01	MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA		
01.01.01	MURO DE LADRILLO KING KONG E=0.15 m		0.00
01.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.02.01	REPOSICION DE TARRAJEO EN MUROS DE CERCO PERIMETRICO	-	12.65
01.02.02	REPOSICION TARRAJEO EN COLUMNAS Y MUROS - SALA TAREAS PREVIAS		13.78
01.02.03	TARRAJEO DE VIGAS		14.58
01.03	CIELORRASOS		
01.03.01	REPOSICION CIELO RASO MEZCLA CEMENTO:ARENA		160.10
01.04	PISOS Y VEREDAS		
01.04.01	REPOSICION PISO DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE CON PINTURA EPOXICA-CAMARAS DE 5 TN Y 20 TN		52.99
01.04.02	REPOSICION PISO DE CEMENTO PULIDO-PASILLOS		46.97
01.04.03	REPOSICION PISO DE CEMENTO PULIDO-MUELLE		93.54
01.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
01.05.01	REPOSICION DE ZOCALO DE CONCRETO 1		31.90
01.06	CARPINTERIA METALICA		
01.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA SECCIONABLEPS 2.30x3.00 M		
01.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA ENROLLABLE VE 2.00x1.50 M DE ALUMINIO		

E-Mail arqralph_correa@hotmail.com

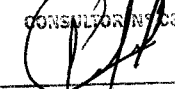

 CONSULTOR N° C8475
JOSE RALPH CORREA SERRANO
 ARQUITECTO CAP. N° 7286

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 073-416351

01.06.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA VAIVEN DE ALTO IMPACTO		
01.06.04	MANTENIMIENTO DE REJAS DE PROTECCION AMBIENTES VARIOS		27.23
01.07	CARPINTERIA DE ALUMINIO		
01.07.01	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA MOSQUITERA		10.00
01.08	CARPINTERIA DE MADERA		
01.08.01	PUERTA APANELADA DE MADERA, CON MARCO DE MAD. CEDRO 1 1/2"x6"		29.16
01.09	CERRAJERIA		
01.09.01	CERRADURA DE PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES		12.00
01.09.02	BISAGRA CAPUCHINA DE 3"		27.00
01.09.03	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA DE 3" X 3"-PUERTA VAIVEN		12.00
01.09.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIERRAPUERTAS HIDRÁULICO		6.00
01.10	PINTURA		
01.10.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO		1,172.67
01.10.02	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX		192.98
01.10.03	PINTURA EN PISOS CON EPOXICO		500.00
01.10.04	PINTURA EN CIELO RASO CON EPOXICO		878.46
01.10.05	PINTURA EN CIELO RASO CON PINTURA LATEX		81.80
01.11	OTROS		
01.11.01	MANTENIMIENTO POLICARBONATO COLOR BLANCO PAVONADO E=16mm		55.08
01.11.02	MANTENIMIENTO DE RIELES DE DEFENSA EN MUELLE		123.00
01.11.03	MANTENIMIENTO DE BITAS		
01.11.04	CORRECCION DE BASE EN PUENTE VASCULANTE C/DADOS DE CONCRETO		
01.11.05	MANTENIMIENTO COBERTURA METALICA DEL POLICARBONATO		465.50
	ESTRUCTURAS		
02	ESTRUCTURAS		
02.01	OBRAS PROVISIONALES		
02.01.01	ALMACENES, OFICINA, CASETA Y GUARDIANIA		0.25
02.01.02	LIMPIEZA DE CANALETAS		0.00
02.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS		0.03
02.02	DEMOLICIONES		
02.02.01	DEMOLICION DE MURO DE LADRILLO		0.00
02.03	CONCRETO		
02.03.01	VIGAS		
02.03.01.01	CONCRETO f _c =210 kg/cm ² , REPOSICION DE VIGAS		1.28
02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - VIGAS		1.28

E-Mail arqralph_correa@hotmail.com


 CONSULTOR N° C8475
 JOSE RALPH CORREA SERRANO
 ARQUITECTO CAP. N° 7282

79

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO
CONSULTOR N° C8475**

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 073-416351

INSTALACIONES SANITARIAS		
03	INSTALACIONES SANITARIAS	
03.01	LINEA DE IMPULSION DE AGUA SALADA	
03.01.01	SISTEMA DE BOMBEO	
03.01.01.01	SISTEMA DE BOMBEO AS-01 (CABEZO)	1.00
03.01.01.02	SISTEMA DE BOMBEO AS-01 (CISTERNA - TANQUE ELEVADO)	1.00
03.01.01.03	ACCESORIOS PARA CISTERNA	1.00
03.01.01.04	ACCESORIOS PARA TANQUE ELEVADO	1.00
03.01.01.05	ACCESORIOS PARA CASETA DE BOMBEO	1.00
03.02	RED DE AGUA SALADA	
03.02.01	TUBERIAS	
03.02.01.01	SUM./ INST. T/PRUEBA HIDRA./ TUB. PVC Ø 3/4" C-10	0.00
03.02.01.02	SUM./ INST./ TUB. PVC Ø 3/4" C-10 COLGADA	0.00
03.02.01.03	MANGUERA FLEXIBLE Ø 3/4"	0.00
03.02.01.04	SUJETADOR METALICO PARA TUBERIA COLGANTE	8.00
03.02.02	VALVULAS	
03.02.02.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 3/4"	0.00
03.03	VARIOS	
03.03.01	CAMBIO DE LAVADEROS DE MANILUVIOS	8.00
03.03.02	CAMBIO DE LLAVES DE 1/2"	0.00
03.03.03	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAMARA DE GRASA	0.00
03.03.04	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUE SEPTICO	0.00
03.03.05	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TRAMPA DE SOLIDOS	0.00
03.03.06	MANTENIMIENTODE ELECTROBOMBAS	0.00
03.04	PRUEBA HIDRAULICA	
03.04.01	PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBERIA DE AGUA FRIA	44.80
03.05	RED DE DESAGUE INDUSTRIAL	
03.05.01	CANALETAS	
03.05.01.01	COLOCACION REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	124.01

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**
CONSULTOR N° C8475

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 073-416351

VI- CONTROL DE LA CALIDAD DE OBRA:

- Se continúa con la mitigación de impacto ambiental y los obreros cuentan con implementos e indumentaria de seguridad cumpliendo las especificaciones técnicas de la norma E 050 de seguridad y salud en el trabajo.
- Se contempla señalización: cintas y mallas de seguridad fin que tengamos seguridad en los trabajos de movimientos de tierras.

VII- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- El avance programado de la Obra es de 12.75 % al 31 de Diciembre y el Avance Real Ejecutado es de 84.11 %; por lo que se determina que la Obra se Encuentra

ADELANTADA

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.


CONSULTOR N° C8475
JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO CAR. N° 774

27

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**
CONSULTOR N° C8475

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 073-416351

ANEXO N°01

RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA

ASUNTO: VALORIZACION DE OBRA N° 02
Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO
DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA
LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA,
PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

Contrato de obra: **A PRECIOS UNITARIOS**

Contratista: **CONSORCIO TADEO**

Supervisor: **ARQ° JOSE RALPH CORREA SERRANO**

REFERENCIA: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2017-FONDEPES

FECHA: 28 de Diciembre de 2017

I. ANTECEDENTES (considerar los aspectos relevantes)

La Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) suscribió el contrato de ejecución de obra **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2017-FONDEPES** con fecha **13/12/2017** con el contratista **CONSORCIO TADEO** para la ejecución de la obra "**OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA**" con un plazo de ejecución de **60 días** calendarios y por un montón de **s/.614,054.81** incluido el IGV, con precios referidos al mes de **JUL - 2017**.

II. ASPECTOS LEGALES

1. En la cláusula cuarto contrato se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones, en la misma cláusula se dispone que el procedimiento será de acuerdo a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. El artículo 197, señala a su vez que la valorización debe ser ejecutada conjuntamente por el supervisor y el contratista.
3. Así mismo la DIGENIPAA dispone que: "... para los tramites de pago de valorización, se debe contar con las copias de documentos que acrediten estar al día en el pago de obligaciones legales tales como: ESSALUD, SENCICO, CONAFOVICER, AFPS, SEGURO COMPLEMENTARIO DE RIEGOS, así como copia de las plantillas de pago de obreros y empleados y la constancia que acredite la vigencia de

E-Mail arqralph_correa@hotmail.com

CONSULTOR N° C8475

JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO CAP. N° 7289

76

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 073-416351

las pólizas de seguros y cualquier otro requisito que se especifique en el contrato...”

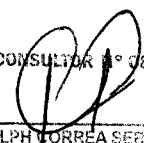
III. ANALISIS

Datos de la valorización:

Descripción	Soles s/.	Observación
Monto de la etapa de ejecución de obra (sin IGV)	S/. 520,385.43	---
Adelanto directo otorgado (sin IGV)	S/. 52,038.54	---
Adelanto de materiales 01 (acero corrugado, alambre N°16, madera p/encofrado, cemento Tipo I), sin IGV	S/. 0.00	---
Adelanto de materiales 02 (maquinaria y equipo importado), sin IGV	S/. 0.00	---
Monto valorizado en el periodo (sin IGV)	S/. 263,264.97	---
Monto valorizado acumulado (sin IGV)	S/.437,686.40	---

Se ha revisado el resumen de valorización consignado por el supervisor en el folio de su informe mensual, el cual incluye los conceptos que se exigen en el contrato. La información de sustento presentado por el supervisor corresponde a lo siguiente:

- Los montos y metrados correspondientes a cada partida, se muestran en la 5° parte del informe.
- El calendario de avance valorizado de obra, se muestran en la 4° y 6° parte del informe.
- Los sustentos de metrados valorizados se muestran en la 4° parte del informe.
- Los documentos del pago de obligaciones legales, se muestran en la 1° y 3° parte del informe.
- La relación de personal de obra (profesionales, administrativos, laboratorio de suelos, topografía y campo) se muestra en la 7° parte del informe.
- Las fotos del avance de la obra, se muestran en la 8° parte del informe.

CONSULTOR N° 08475

JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO CAP. N° 7282

**JOSE RALPH CORREA
SERRANO**
CONSULTOR N° C8475
Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana
Oficina: 073-416351

Por tanto, se ha procedido a realizar el cálculo respectivo y se ha determinado que el monto total a considerar en la presente valorización es de **S/.269,828.91** de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	Soles S/.
Monto valorizado en el presente período	
. Valorización N°02 (30 de diciembre del 2017)	S/.263,264.97
Cálculo del Reajuste	
. Índice K	S/. 0.00
. Reajuste valorización	S/. 0.00
Deducciones	
. Deducciones de reajuste que no corresponde por adelanto directo	S/. 0.00
. Deducciones de reajuste que no corresponde por adelanto materiales	S/. 0.00
Amortización del adelanto directo	
. En la valorización	S/.34,596.40
Amortización del adelanto de materiales	
. Por adelanto de materiales 01	S/. 0.00
. Por adelanto de materiales 02	S/. 0.00
I. MONTO FACTURABLE (Sin I.G.V.)	S/.228,668.57
Monto retenido:	
. Multas	S/. 0.00
. Consultado	S/. 0.00
II. MONTO RETENIDO	S/. 0.00
III. MONTO EFECTIVO A PAGAR (I + II)	S/.228,668.57
IV. I.G.V. (18% DE I)	S/. 41,160.34
V. MONTO A FACTURAR (I + IV)	S/.269,828.91


 CONSULTOR N° C8475
JOSE RALPH CORREA SERRANO
 ARQUITECTO CAP. N° 7286

CONSORCIO TADEO

Nélida Rosario Vidal Vidal - R.U.C. N°20538507661 - Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA)

CARTA N°006 - 2017-CT

Paita, 27 de diciembre del 2017

Señor:

FONDEPES

ATT. Arq. José Ralph Correa Serrano

Supervisor de obra

ASUNTO: ALCANZO VALORIZACION DE OBRA N°02 (al 31 de Diciembre)

REFERENCIA: Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted para saludarle muy cordialmente; y hacer entrega de la valorización de obra n°02 por el monto ascendente S/. 269,828.91 Inc. IGV correspondiente a la SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE.


Se adjuntara las siguientes documentaciones:

1. Factura de la valorización
2. Copia de los asientos del cuaderno de obra
3. Hoja resumen de valorización
4. Valorización de obra
5. Planilla de metrados
6. Avance programado Vs Avance ejecutado
7. Personal Profesional y técnico
8. Panel Fotográfico
9. Copia de pólizas del seguro
10. Copia de carta fianza
11. Copia de contrato de obra
12. Copia de contrato de Consorcio Tadeo
13. RUC de Consorcio Tadeo
14. Código de Cuenta Interbancario
15. Código de Cuenta de Detracción

CONSULTOR N° 68475
 JOSE RALPH CORREA SERRANO
 ARQUITECTO CAP. N° 7288
 R-27/12/17

Esperando su amable atención a la presente.

Atentamente.


 C.R.C. NÉLIDA ROSARIO VIDAL VIDAL
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Factura de valorización



TADEO
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

Mz. B Lote 2 Urb. El Trebol, Piura
Piura - Piura Celular: 964 766 894

Operación Sujeta al Sistema de Pago
de Obligaciones Tributarias con el
Gobierno Central. Dedución %
Cta. Cte. N° 00631154905
Bancó de la Nación

R.U.C. 20538507661

FACTURA

001 - 0000354

Lima, 01 de ENERO del 2017

Señor (es): FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES RUC: 20137921601

Dirección: AV. PETIT THOUARS N° 115 - CERCAJO DE LIMA Guía de Remisión:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
	PAGO DE LA 2ª VALORIZACIÓN - 2ª QUINCENA DICIEMBRE OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SOLA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA"		269,828.91
MON: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO Y 91/100 SOLES			7

SEGRIMSA INVERSIONES S.A.C. R.U.C. 20506024600 Aut. Sunat N° 1087842083 Serie: 001- Del 0301 al 0400 F.I. 03-12-2015

CANCELADO

Lima, de del 20

FIRMA

SUBTOTAL	228,668.57
I.G.V. (18%)	41,160.34
TOTAL	269,828.91

USUARIO

Señores: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

R.U.C: 20538507661

Dirección: MZ. B LT. 2 URB. EL TEBOL

Distrito: SANTIAGO DE SURCO

Provincia: LIMA

Dpto: LIMA

Pais: PERU

Producto: SCTR SALUD

Póliza: S0193380

Certificado:

Vigencia: 01/12/2017 Al: 31/12/2017

Documento:

DESCRIPCION	MONEDA: SOLES	IMPORTE
PRIMA		100.00
DERECHO DE EMISIÓN		0.00
	SUB TOTAL SOLES	100.00
I.G.V. (18%)		18.00
	TOTAL A PAGAR SOLES	118.00
Son: CIENTO DIEZ Y OCHO CON 00/100 SOLES		
S.E.U.O.		
DOCUMENTO AUTORIZADO: Art.2 Lit.F, Art.4 Art.16 Reglamento Comprobantes de Pago.		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>RIMAC S.A. EPS</p> <p>18/12/2017</p> <p>CANCELADO</p> </div>
Puede efectuar el pago de esta factura a través de la página web o ventanillas del BBVA Banco Continental, Banco de Crédito del Perú, Scotiabank, o Interbank y en el Banco de la Nación, sólo indicando el número 04303		

AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3505 INT. PISO 11 SAN ISIDRO - LIMA - PERU

ADQUIRIENTE / USUARIO

FACTURA Nro: F502 - 0000159152

R.U.C : 20100041953

SAN ISIDRO 18/12/2017

Señores: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

R.U.C: 20538507661

Dirección: MZ. B LT. 2 URB. EL TEBOL

Distrito: SANTIAGO DE SURCO

Provincia: LIMA

Dpto: LIMA

Pais: PERU

Producto: SCTR PENSIÓN
Póliza: P0195843 Certificado: Vigencia: 01/12/2017 Al: 31/12/2017
Documento:

DESCRIPCION	MONEDA: SOLES	IMPORTE
PRIMA		100.00
DERECHO DE EMISIÓN		3.00
	SUB TOTAL SOLES	103.00
I.G.V. (18%)		18.54
	TOTAL A PAGAR SOLES	121.54

Son: CIENTO VEINTE Y UNO CON 54/100 SOLES

S.E.U.O.

DOCUMENTO AUTORIZADO: Art.2 Lit.F, Art.4
Art.16 Reglamento Comprobantes de Pago.

Puede efectuar el pago de esta factura a través de la página web o ventanillas del BBVA Banco Continental, Banco de Crédito del Perú, Scotiabank, o Interbank y en el Banco de la Nación, sólo indicando el número 04303

RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

18/12/2017

CANCELADO



R.U.C. : 20600825187

Factura

N° 001-0010629

Razon Social : AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
 Direccion : VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE 147, TORRE REAL 1 - OFICINA
 802 - SAN ISIDRO
 Telefono : 51 1 7154400
 Señores : TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
 Direccion : AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202
 - LIMA - LIMA SANTIAGO DE SURCO
 R.U.C. : 20538507661

Fecha Emi.: 18/12/2017
 Fecha Ven.: 17/01/2018
 Moneda : Soles

OTROS : PÓLIZA TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN A7002017000056

VALOR VENTA : 3,684.33

SubTotal	:	3,684.33
I.G.V. 18 %	:	663.18
Total S/.	:	4,347.51

No sujeto a Retención del I.G.V., según el Art. 5 Inciso C de la Resolución de Superintendencia N° 037/2002 - SUNAT

Documento Autorizado según Resolución SUNAT 007 - 99 Artículo 4° numerL 6.1 Inc. b)

CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 51/100 SOLES

EL RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PASO DE LA PRESENTE FACTURA SE ENCUENTRA SUJETA AL COBRO DE INTERÉS MORATORIO EQUIVALENTE A LA TASA MÁXIMA MORATORIO PERMITIDA POR EL BCRP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

Fin700cer



PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Av. Juan de Arona 830 - San Isidro - Lima - Lima Peru

Telef. 513 5000

CONTRATANTE: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
DIRECCION : AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 (ALTURA BANCO
LOCALIDAD : SANTIAGO DE SURCO LIMA LIMA
RUC N° : 20538507661
N° RELACION : R.I. 3304805 COD. CONT.: 2020005

FECHA DE EMISIÓN : 20/12/2017
ASEGURADO : (2020005) TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA
ASESOR/AGENTE : SA (16267) F & G SAC CORREDORES DE SEGUROS
MONEDA : NUEVO SOL
PRIMA : 30.60

R.U.C. 20332970411
FACTURA ELECTRONICA
F050 N° 00136544

RAMO	DOCUMENTO	POLIZA	GIRO	VIGENCIA	PRIMA TOTAL
52 - Vida Ley	8031333	58215	110	01/12/2017 31/03/2018	36.11

OP. GRATUITAS	SI.	0.00
OP. EXONERADA	SI.	0.00
OP. INAFECTA	SI.	0.00
OP. GRAVADA	SI.	30.60
TOT. DSCTO.	SI.	0.00
I.G.V.	SI.	5.51
IMPORTE TOTAL	SI.	36.11

SON: TREINTA Y SEIS CON 11/100 SOLES



Autorizado mediante resolución N° 0180050001295/SUNAT

Representación impresa de la Factura electrónica

Documento emitido de acuerdo al inciso b) del numeral 6.1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago

Powered by Paperless



PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Av. Juan de Arona 830 - San Isidro - Lima - Lima Peru

Telef. 513 5000

CONTRATANTE: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

DIRECCION : AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 (ALTURA BANCO

LOCALIDAD : SANTIAGO DE SURCO LIMA LIMA

RUC N° : 20538507661

N° RELACION : R.I. 3304805 COD. CONT.: 2020005

FECHA DE EMISIÓN : 20/12/2017

ASEGURADO : (2020005) TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA

ASESOR/AGENTE : (16267) F & G SAC CORREDORES DE SEGUROS

MONEDA : NUEVO SOL

PRIMA : 137.70

R.U.C. 20332970411

FACTURA ELECTRONICA

F050 N° 00136545

RAMO	DOCUMENTO	POLIZA	GIRO	VIGENCIA	PRIMA TOTAL
52 - Vida Ley	8031362	58216	120	01/12/2017 31/03/2018	162.49

OP. GRATUITAS	SI.	0.00
OP. EXONERADA	SI.	0.00
OP. INAFECTA	SI.	0.00
OP. GRAVADA	SI.	137.70
TOT. DSCTO.	SI.	0.00
I.G.V.	SI.	24.79
IMPORTE TOTAL	SI.	162.49

SON: CIENTO SESENTA Y DOS CON 49/100 SOLES



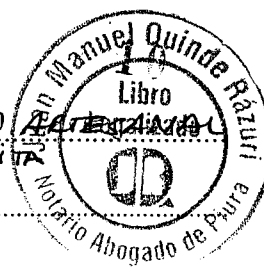
Autorizado mediante resolución N° 0180050001295/SUNAT

Representación impresa de la Factura electrónica

Documento emitido de acuerdo al inciso b) del numeral 6.1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago

Powered by  Paperless

**Copia de asientos
cuaderno de obra**



CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAIPA

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: DPA PAIPA, PROVINCIA PAIPA, PIURA

Contratista: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTURA SAC

FECHA

Asiento N° 9 del Residente 18/12/17

Se solicita al supervisor autorización para ejecutar la partida de encofrados de viga ubicado en el pasillo principal del eje Z, tramo 1 y 4"; así como también de la viga ubicado en el segundo piso del edificio de oficinas entre el eje Y y Z, tramo 5, de acuerdo al plano A-01.

Se solicita al supervisor autorización para ejecutar la partida de colocación de sujetadores metálicos para colocar la tubería que colgare en el área de torres perlas, de acuerdo al plano IS-01.

Se solicita al supervisor autorización para ejecutar la partida de reposición de herraje del cerco perimétrico ubicado en el eje A, de acuerdo a las medidas indicadas en el plano A-01.

Se continúa con la reposición del cielo raso, ubicado en la zona de piso así como el segundo piso del cuarto de máquinas, cuidándose en todo momento los equipos que les pertenecen a la empresa de FONDEPES.

Se continúa con la aplicación de pintura látex en muros, columnas y cielo raso, ubicado en los ambientes de pasillo, en la línea de las oficinas de administración, sindicato y téjico. Se ha seguido con los procedimientos indicados en las especificaciones técnicas.

Se está trabajando a doble turno.

Martín Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230

Asiento N° 10 del Supervisor 18.12.2017.

SE AUTORIZA EL ENCOFRADO DE LA VIGA UBICADO EN EL EJE Z ASÍ COMO LA DEL EJE Y, DE ACUERDO AL PLANO A-01, ASIMISMO

SE SOLICITA AL CONTRATISTA EMPLEAR LOS EPP DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJOS EN ALTURA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD UGPEME.

SE AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE LOS SUJETADORES METÁLICOS PARA LA TUBERÍA DE 3/4" EN EL ÁREA DE TORRES PERLAS.

SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE HERRAJE EN CERCO PERIMÉTRICO Y SE VERIFICA LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE REPOSICIÓN DE CIELO RASO Y PINTURA LATEX EN MUROS, COLUMNAS Y CIELO RASO.

Martín Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230





CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADEPO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: DPA PAITA, PROVINCIA PAITA, PIURA

Contratista: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC

FECHA

Asiento N° 11 del Residente 19/12/17

Se solicita al supervisor autorización para ejecutar el recado de ríga ubicado en el pasillo principal del eje z, tramo 1 y 4"; así como también de la ríga ubicado en el segundo piso del edificio de oficinas entre el eje y y z, tramo 5, de acuerdo al plano A-01.

Se solicita al supervisor autorización para ejecutar la demolición piso del pasillo principal ubicado en el eje z tramo 1" y 4".

Se solicita al supervisor autorización para ejecutar la demolición piso de las cámaras de refrigeración ubicado en la zona de piso, de acuerdo al plano A-01.

Se solicita al supervisor autorización para ejecutar las válvulas de compuerta de bronce de 3/4" en el área de tomas previas de las tuberías de 3/4" de 1,80 m que corre a lo largo de cada columna central a área de tomas previas, de acuerdo al plano 15-01.

Se continúa con la partida de reposición de ríga ubicado en el pasillo principal del eje z, tramo 1 y 4"; así como también de la ríga ubicado en el segundo piso del edificio de oficinas entre el eje y y z, tramo 5; cuidando en todo momento la seguridad de los trabajadores en esta partida.

Se continúa la partida de colocación de sujetadores metálicos para colocar la tubería que colgaba en el área de tomas previas.

Se continúa con la partida de reposición de torrejón del cerco perimétrico ubicado en el eje A, siguiendo en todo momento las especificaciones técnicas.

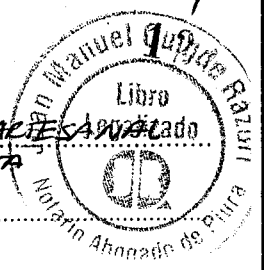
A obra llegan los materiales sanitarios como lavaderos, llaves de 1/2" y tuberías de 3/4".

Se está trabajando a doble turno.

Martin Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230

Martin Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230

[Handwritten signature]



CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO AZÚCAR SAVALCADO
SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: DPA PAITA, PROVINCIA PAITA, PIURA

Contratista: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCCION SAC

FECHA

Asiento N° 12 DEL SUPERVISOR. 19.12.2017

SE AUTORIZA EL VANCEO DE VIGAS CON CONCRETO $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ Y SE SOLICITA AL CONTRATISTA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS CORRESPONDIENTES.

SE AUTORIZA LA DEMOLICIÓN DE PISOS DEL PASILLO LATERAL Y ASIMISMO SE AUTORIZA LA DEMOLICIÓN DE PISOS EN LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN ASIMISMO SE RECOMIENDA QUE LA DEMOLICIÓN SE HAGAN CON CUIDADO A FIN DE EVITAR MINORAR LA MANERA DE OBRERO CORRUGADO

SE AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE LAS VÁLVULAS COMPONENTES DE BRONCE DE $3/4"$

Asiento N° 13 del Residente

20/12/17

Se solicita al supervisor autorización para ejecutar la partida de reparación de zócalo ubicado en el eje A, tramo del 1 al 7, del cerco perimétrico en todo su perimétrico; de acuerdo al plano A-01.

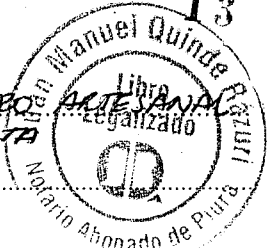
Se procede al suministro e instalación de la tubería de agua de $3/4"$ E-10 que corre en todas las columnas, así como el suministro e instalación de la tubería colgante de $3/4"$ para poder suministrar agua salada a los lavaderos de la empresa.

Se procede a colocar las válvulas de compuerta de bronce de $3/4"$ en el área de tareas perias de las tuberías de 1,80 m que corre a lo largo de cada columna central en la sala de tareas perias.

Se procede a ejecutar la partida de suministro e instalación de tuberías colgantes de $3/4"$ en el área de tareas perias.

Se procede a ejecutar la partida de demolición piso del pasillo principal ubicado en el eje 2 tramo 1" y 4".

Martin Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230



CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: DPA PAITA, PROVINCIA PAITA, PIURA

Contratista: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC

FECHA

Se procede a ejecutar la demolición piso de las cámaras de refrigeración ubicada en la zona de piso, de acuerdo al plano A-01. Se está trabajando a doble turno.

Martin Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIF 42230

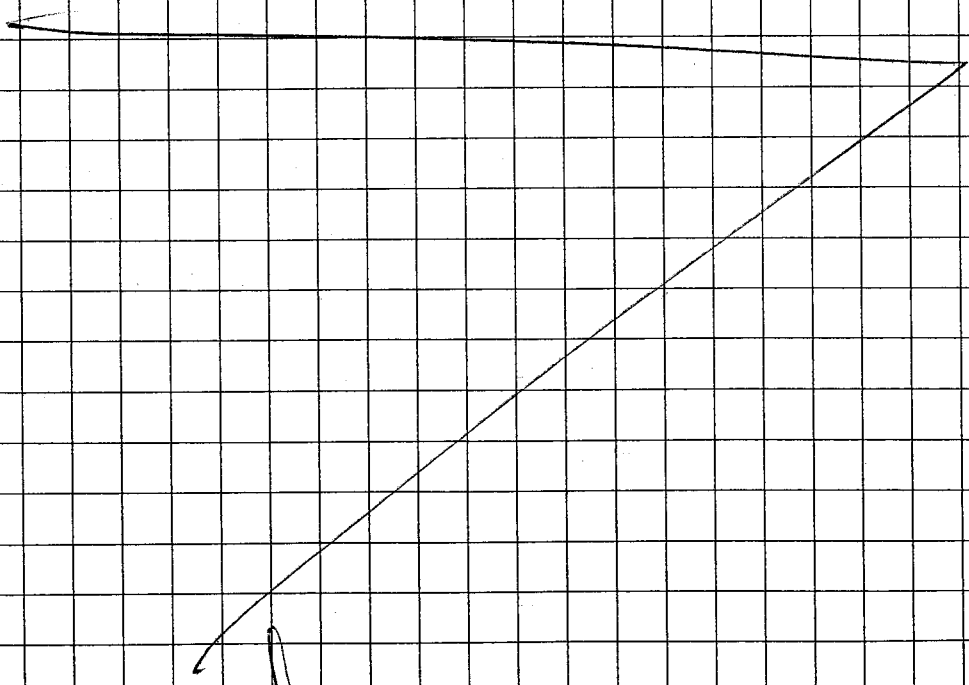
20.12.2017

ASIENTO 14 DEL SUPERVISOR

SE AUTORIZA LA REPOSICIÓN DE BOUDO UBICADO EN EL EJE A, TRAMO DEL 1 al 7 CERCA PERIMETRICO

SE VERIFICA LA INSTALACIÓN DE LA TUBERÍA DE 3/4 EN LAS SALAS DE MANS PRELIM.

SE CONTINUA CON LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS DE PINTURA CON LATEX Y CON EPOXICO EN MUROS, COLUMNAS Y CIELO RASO



Martin Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIF. 42230

Inspector signature and stamp

.....
ING. RESIDENTE

.....
INSPECTOR



CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA



Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: DPA PAITA, PROVINCIA PAITA, PIURA

Contratista: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTURA SAC

FECHA

Asiento N° 15 del Residente

21/12/17

Se procede a ejecutar la partida de reposición de zócalo ubicado en el eje A, tramo del 1 al 7, del cerco perimétrico en todo su perímetro. Se continúa con la partida de mantenimiento del policarbonato color blanco paravento de las coberturas ubicadas en la zona del muelle, mantenimiento de bitas y de los rieles. Se continúa con la demolición piso de las cámaras de refrigeración ubicado en la zona de frío. Se está trabajando a doble turno.

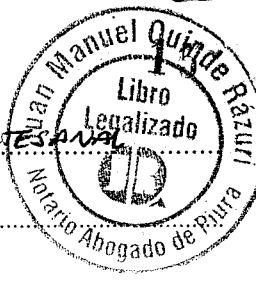
Martin Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230

Asiento N° 16 del SUPERVISOR

21-12-2017

SE VERIFICA LA REPOSICIÓN DE ZÓCALO DE CONCRETO UBICADO EN EL EJE A DEL CERCO PERIMÉTRICO, SE HACE LA OBSERVACIÓN AL RESIDENTE QUE DEBE PROYECTAR LAS BRUNAS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COLUMNAS A FIN DE ESTIMAR FIGURAS POSTERIORES. SE VERIFICA LA CONTINUACIÓN DE LA PARTIDA DE MANTENIMIENTO DEL POLICARBONATO BRUNO PARAVENTO EN LA ZONA DEL MUELLE

Martin Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230



CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADEPO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: DPA PAITA, PROVINCIA PAITA, PIURA

Contratista: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTURA SAC

FECHA

Asiento N° 17 del Residente 22/12/17

Se solicita al supervisor autorización para ejecutar la partida de cambio de lavaderos en manilevial ubicado en el área de torras previas; de acuerdo al plano IS-01.

Se solicita al supervisor autorización para ejecutar la partida de tarrajes de muros y columnas en la sala de torras previas, de acuerdo al plano A-04.

Se continúa con la partida de reparación de zócalo del cerco perimétrico en todo su perímetro.

Se está trabajando a doble turno.

Martín Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230

Asiento 18 DEL SUPERVISOR 22.12.17.

Se autoriza el Cambio de Lavaderos en Manilevial en el Área de Torras Previas de acuerdo al plano IS-01

Se autoriza el tarrajeo de muros y columnas en sala de torras previas en interior y exterior de este ambiente, asimismo se solicita utilizar cinta de seguridad para aislar la zona de tarrajeo

Martín Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230

[Handwritten signature]

INSPECTOR



CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: DPA PAITA, PROVINCIA PAITA, PIURA

Contratista: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC

FECHA

Asiento N° 19 del Residente 26/12/17

Se solicita al supervisor autorización para ejecutar la partida de puertas apaneladas con madera de cedro de 1/2" x 6", de acuerdo al plano A-02.

Se solicita al supervisor autorización para ejecutar la partida de colocación de ventana de aluminio con malla mosquitera, de acuerdo al plano C-01.

Se está trabajando a doble turno.

.....
 Martín Antonio Jayo Huan
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 42230

Asiento N° 20 del Supervisor 26.12.2017

SE AUTORIZA EJECUTOR LAS PARTIDAS DE PUERTAS APANELADAS DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO APROBADO.

SE AUTORIZA LA COLOCACION DE VENTANA CON MALLA MOSQUITERA PARA LA VENTANA DE FOLIOS DE TODA PARED

.....
 Martín Antonio Jayo Huan
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 42230

[Handwritten signature]

- **Hoja de resumen
de valorización**



VALORIZACION DE OBRA N° 02									
OBRA	: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"								
UBICACIÓN	: DPA PAITA, PROVINCIA PAITA, PIURA								
PROPIETARIO	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDOPES)								
CONTRATISTA	: CONSORCIO TADEO								
MODALIDAD DE CONTRATACION	: A PRECIOS UNITARIOS								
PLAZO OBRA	: 60 DIAS CALENDARIO								
MONTO REFERENCIAL (C/IGV) S/.	: 624,462.51								
FECHA PRESUPUESTO BASE	: JUL - 2017								
MONTO CONTRATADO (C/IGV) S/.	: 614,054.81								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>SUB TOTAL</th> <th>IGV</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>520,385.43</td> <td>93,669.38</td> <td>614,054.81</td> </tr> </tbody> </table>	SUB TOTAL	IGV	TOTAL	520,385.43	93,669.38	614,054.81	
SUB TOTAL	IGV	TOTAL							
520,385.43	93,669.38	614,054.81							
FECHA DE INICIO DE EJECUCION	: 13/12/2017								
FECHA DE TERMINO DE EJECUCION	: 10/02/2018								
PROGR.	: 10/02/2018								
RESIDENTE	: ING. MARTIN ANTONIO JAYO HUARI	CIP N°	42230						
SUPERVISOR	: ARQ° JOSE RALPH CORREA SERRANO	CAP N°	7288						
VALORIZACION N°	: 02								
AL MES DE	: DICIEMBRE								
AÑO	: 2017								

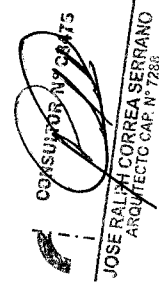
C.R.C. N° 10000000000000000000
 REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

CONTRATACION N° 00475
 JOSE RALPH CORREA SERRANO
 ARQUITECTO CAP. N° 7288

VALORIZACION DE OBRA N° 02
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

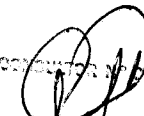
OBRA	"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"		FECHA DE INICIO	13/12/2017
UBICACIÓN	DPA PAITA, PROVINCIA PAITA, PIURA		FECHA DE TERMINO	10/02/2018
PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIOS		MODALIDAD DE EJECUCION	A PRECIOS UNITARIOS
CONTRATISTA	CONSORCIO TADEO		FECHA DE PRESUPUESTO BASE	AGOSTO 2017
MONTO REFERENCIAL S/.	624,462.51		FECHA DE VALORIZACION	15/12/2017
MONTO CONTRATADO S/.	614,064.81			


PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO A EJECUTAR			
		UNID	METRADO	COSTO UNITARIO S/.	COSTO PARCIAL S/.	METRADO	MONTO VALORIZADO	% AVANCE	METRADO	MONTO VALORIZADO	% AVANCE	METRADO	MONTO TOTAL	% AVANCE	METRADO	MONTO	% AVANCE
1	FONDOPE	untd	1.00	441,004.60	441,004.60	0.34	147,814.77	33.52%	0.51	223,105.91	50.59%	0.84	370,920.68	84.11%	0.16	70,083.92	15.89%
	COSTO DIRECTO			S/ 441,004.60		S/ 147,814.77			S/ 223,105.91		S/ 370,920.68				S/ 70,083.92		
	GASTOS GENERALES		8.00%	S/ 35,280.37		S/ 11,825.18			S/ 17,848.47		S/ 29,673.65				S/ 5,806.71		
	UTILIDAD		10.00%	S/ 44,100.46		S/ 14,761.48			S/ 22,310.59						S/ 7,008.39		
	SUB TOTAL			S/ 520,385.43		S/ 174,421.43	33.52%		S/ 263,264.97	50.59%	S/ 437,686.40	84.11%			S/ 92,689.02	15.89%	
	IGV		18.00%	S/ 93,669.38		S/ 31,395.86			S/ 47,387.69		S/ 76,783.65				S/ 14,985.92		
	VALORIZACION TOTAL			S/ 614,064.81		S/ 205,617.29			S/ 310,652.66		S/ 516,469.95				S/ 97,584.84		

CONSORCIO TADEO

 JOSE RALPHY CORREA SERRANO
 ARQUITECTO CAP. N° 7786

R
 CONSORCIO TADEO
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE LEGAL

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDOPES)	
RESUMEN DE VALORIZACION N° 02	
OBRA	: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"
UBICACIÓN	: DPA PAITA, PROVINCIA PAITA, PIURA
PROPIETARIO	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
CONTRATISTA	: CONSORCIO TADEO
PLAZO OBRA	: 60 DIAS CALENDARIOS
MONTO REFERENCIAL (C/IGV) SI.	: 624,462.51
MONTO CONTRATADO (C/IGV) SI.	: 614,054.81
% AVANCE DE OBRA ACUMULADO	: 84.11%
1.- VALORIZACION BRUTA (VB= V+R+S-DAD-DAM)	
	S/. 263,264.97
1.1.- MONTO BRUTO VALORIZADO (V)	S/. 263,264.97
1.2.- REAJUSTE DE LA VALORIZ N° 01 (R)	S/. 0.00
1.3.- REINTEGRO DE LA VALORIZ N° 01 (S)	S/. 0.00
1.4.- DEDUCCION POR REAJ. ADEL. DIRECTO (DAD)	S/. 0.00
1.5.- DEDUCCION POR REAJ. ADEL. MATERIALES (DAM)	S/. 0.00
2.- AMORTIZACIONES (A)	
	S/. 34,596.40
2.1.- POR ADELANTO DIRECTO	S/. 34,596.40
2.2.- POR ADELANTO PARA MATERIALES	S/. 0.00
3.- VALORIZACION NETA (VN = VB-A)	
	S/. 228,668.57
4.- DESCUENTOS (D)	
	S/. 0.00
4.1.- POR MULTA ATRASO DE OBRA	S/. 0.00
5.- MONTO VALORIZADO (INC. IGV) A FACTURAR	
	S/. 269,828.91
5.1.- EN EFECTIVO (VN - D)	S/. 228,668.57
5.2.- I.G.V. (18%)	S/. 41,160.34
6.- RETENCION (R)	
	S/. 0.00
6.1.- POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO:	S/. 0.00
7.- MONTO NETO A PAGAR AL CONTRATISTA	
	S/. 269,828.91
NOTA: Las Deducciones y Reajustes se calcularán en la Liquidación de Obra, para mayor orden y tener los Indices Unificados reales publicados en el Diario El Peruano.	


 JOSE RALPH CORREA SERPANO
 ARQUITECTO CAP. N° 7268


 G.R.C. MORALES ROSARIO VILA
 REPRESENTANTE LEGAL DEL CONDOMINIO

-

Valorización de obra

-

VALORIZACION DE OBRA N° 02
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO A EJECUTAR		
		UNID	METRADO	COSTO UNITARIO S/.	METRADO	MONTO VALORIZADO	% AVANCE	METRADO	MONTO VALORIZADO	% AVANCE	METRADO	MONTO TOTAL	% AVANCE	METRADO	MONTO	% AVANCE
ARQUITECTURA																
ARMADURAS																
01.01	MURO Y TABICADA DE ALUMBRERA															
01.0101	MURO DE LADRILLO KINGSTONE E-15 m	m2	8.48	60.03	500.05	8.48	500.05	100.00%	0.00	0.00	0.00%	8.48	500.05	100.00%	0.00	0.00%
01.02	REPOSICION DE TARRAJES EN MUROS DE CERCO PERIMETRICO	m2	12.85	189.53	2,384.90	0.00	0.00	0.00%	12.85	2,384.90	100.00%	12.85	2,384.90	100.00%	0.00	0.00%
01.0201	REPOSICION TARRAJE EN COLUMNAS Y MUROS - SILLA TARRAJES PREVIAS	m2	13.78	189.53	2,597.84	0.00	0.00	0.00%	13.78	2,597.84	100.00%	13.78	2,597.84	100.00%	0.00	0.00%
01.0202	TARRAJE DE VIGAS	m2	14.58	60.43	886.47	0.00	0.00	0.00%	14.58	886.47	100.00%	14.58	886.47	100.00%	0.00	0.00%
01.03	CELOSIAS															
01.0301	REPOSICION DELO RASO MEZCLA CEMENTO ARENA	m2	240.10	56.4	13,551.24	60.00	4,816.20	33.32%	165.10	9,026.04	68.89%	240.10	13,551.24	100.00%	0.00	0.00%
01.04	PREIS Y TUBERIAS															
01.0401	REPOSICION FRISO DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE CON PINTURA EPO	m2	50.96	43.73	2,217.25	0.00	0.00	0.00%	50.96	2,217.25	100.00%	50.96	2,217.25	100.00%	0.00	0.00%
01.0402	REPOSICION FRISO DE CEMENTO PULIDO PASILLOS	m2	49.87	43.73	2,165.00	0.00	0.00	0.00%	49.87	2,165.00	100.00%	49.87	2,165.00	100.00%	0.00	0.00%
01.0403	REPOSICION FRISO DE CEMENTO PULIDO MUELLE	m2	93.54	42.33	3,949.87	0.00	0.00	0.00%	93.54	3,949.87	100.00%	93.54	3,949.87	100.00%	0.00	0.00%
01.05	DOCALOS Y CONTRAOCALOS															
01.0501	REPOSICION DE ZOCALOS DE CONCRETO 1	m2	31.90	25.52	755.29	0.00	0.00	0.00%	31.90	755.29	100.00%	31.90	755.29	100.00%	0.00	0.00%
01.06	CARPINTERIA METALICA															
01.0601	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA SECCIONABLES 2.00X0.914	u	9.00	1,050.00	9,450.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
01.0602	SUMINISTRO E INSTALACION DE HERMANA ENROLLABLE 16.20X1.5314 DE ALUMINO	m2	7.00	1,960.00	13,720.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
01.0603	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA VAIEN DE ALTO IMPACTO	u	2.00	2,200.00	4,400.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
01.0604	MANTENIMIENTO DE REJAS DE PROTECCION AMBIENTES VARIOS	m2	82.23	419.86	34,000.89	59.00	22,781.79	59.89%	27.23	11,289.14	33.11%	82.23	34,000.89	100.00%	0.00	0.00%
01.07	CARPINTERIA DE ALUMINO															
01.0701	VERI RAMA DE ALUMINO CON MALLA MOSQUITERA	m2	14.00	124.80	1,747.20	0.00	0.00	0.00%	14.00	1,747.20	100.00%	14.00	1,747.20	100.00%	0.00	0.00%
01.08	CARPINTERIA DE MADERA															
01.0801	PUERTA APANELADA DE MADERA, CON MARRO DE MAD. CEIRO 1.12x1.6	m2	29.16	492.23	13,187.03	0.00	0.00	0.00%	29.16	13,187.03	100.00%	29.16	13,187.03	100.00%	0.00	0.00%
01.09	CERRAJERIA															
01.0901	CERRAJERIA DE PERRILLA PARA PUERTAS INTERIORES	u	12.00	48.33	580.36	0.00	0.00	0.00%	12.00	580.36	100.00%	12.00	580.36	100.00%	0.00	0.00%
01.0902	BASA SPA CAPUCHINA DE 3"	pza	27.00	21.43	578.61	0.00	0.00	0.00%	27.00	578.61	100.00%	27.00	578.61	100.00%	0.00	0.00%
01.0903	BASA SPA ALUMINIZADA CAPUCHINA DE 3 X 3- PUERTA VAIEN	u	12.00	30.17	362.04	0.00	0.00	0.00%	12.00	362.04	100.00%	12.00	362.04	100.00%	0.00	0.00%
01.0904	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAJERIAS HIDRAULICO	u	6.00	1,029.66	6,177.96	0.00	0.00	0.00%	6.00	6,177.96	100.00%	6.00	6,177.96	100.00%	0.00	0.00%
01.10	PINTURA															
01.1001	PINT. PARA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	m2	1,173.97	17.66	20,640.93	0.00	0.00	0.00%	1,173.97	20,640.93	100.00%	1,173.97	20,640.93	100.00%	0.00	0.00%
01.1002	PINT. PARA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	m2	1,023.38	14.83	15,148.02	694.40	12,259.62	81.14%	328.98	2,888.10	18.99%	1,023.38	15,148.02	100.00%	0.00	0.00%
01.1003	PINT. PARA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	m2	1,029.48	22.32	22,866.52	0.00	0.00	0.00%	1,029.48	22,866.52	100.00%	1,029.48	22,866.52	100.00%	0.00	0.00%
01.1004	PINT. PARA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	m2	1,029.48	19.30	19,866.28	180.00	2,665.00	14.99%	849.48	7,644.28	38.44%	1,029.48	19,866.28	100.00%	0.00	0.00%
01.1005	PINT. PARA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	m2	446.80	14.89	6,642.64	386.00	5,622.00	31.96%	66.80	1,020.64	15.31%	446.80	6,642.64	100.00%	0.00	0.00%
01.11	OTROS															
01.1101	MANTENIMIENTO POLICARBONATO COLOR BLANCO PANOMMO E-18mm	m2	1,616.60	31.03	50,150.97	960.42	29,801.83	59.49%	656.18	10,349.14	20.64%	1,616.60	50,150.97	100.00%	0.00	0.00%
01.1102	MANTENIMIENTO DE REJAS DE DEFENSA EN MUELLE	u	116.00	123.50	14,326.00	55.00	6,727.50	46.89%	61.00	7,598.50	52.99%	116.00	14,326.00	100.00%	0.00	0.00%
01.1103	MANTENIMIENTO DE BIJAS	u	20.00	87.40	1,748.00	10.00	874.00	50.00%	10.00	874.00	50.00%	20.00	1,748.00	100.00%	0.00	0.00%
01.1104	CORRECCION DE BASE EN YENTE VASCUANTE CAJONES DE CONCRETO	u	2.00	160.37	320.74	0.00	0.00	0.00%	2.00	320.74	100.00%	2.00	320.74	100.00%	0.00	0.00%
01.1105	MANTENIMIENTO COBERTURA METALICA DE POLICARBONATO	m2	1,015.30	47.51	48,246.41	550.00	26,130.50	54.16%	465.30	22,115.91	45.84%	1,015.30	48,246.41	100.00%	0.00	0.00%
ESTRUCTURAS																
ESTRUCTURAS																
02.01	DIRIAS PROVISIONALES															
02.0101	ALMACENES OFICINA, CASITA Y GUARDIANA	gp	1.00	7,245.00	7,245.00	0.00	3,622.50	50.00%	0.25	1,811.25	25.00%	0.25	1,811.25	25.00%	0.00	0.00%
02.0102	LIMPIEZA DE CAJALINAS	m	245.51	1.91	474.65	248.51	474.65	100.00%	0.00	0.00	0.00%	248.51	474.65	100.00%	0.00	0.00%
02.0103	SERVICIOS HIGIENICOS	mms	2.00	1,040.50	2,081.00	0.03	31.22	1.50%	0.03	31.22	1.50%	0.03	31.22	1.50%	0.00	0.00%
02.02	DEBOLAJONES															
02.0201	DEMOLICION DE MURO DE LADRILLO	m2	8.48	55.04	466.74	6.48	468.74	100.00%	0.00	0.00	0.00%	6.48	468.74	100.00%	0.00	0.00%
02.03	CONCRETO															
02.0301	CONCRETO F-210 MPa/m2. REPOSICION DE VIGAS	m3	1.28	366.59	469.44	0.00	0.00	0.00%	1.28	469.44	100.00%	1.28	469.44	100.00%	0.00	0.00%
02.0302	CONCRETO F-210 MPa/m2. REPOSICION DE VIGAS	m3	1.28	40.50	51.84	0.00	0.00	0.00%	1.28	51.84	100.00%	1.28	51.84	100.00%	0.00	0.00%
INSTALACIONES SANITARIAS																
INSTALACIONES SANITARIAS																
03.01	LINEA DE ENFRIAMIENTO DE AGUA SALIDA															
03.0101	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO															
03.010101	SISTEMA DE BOMBEO (S) (CAREZ)	gp	1.00	5,910.70	5,910.70	0.00	0.00	0.00%	1.00	5,910.70	100.00%	1.00	5,910.70	100.00%	0.00	0.00%
03.010102	SISTEMA DE BOMBEO (S) (SISTEMA - TANQUE ELEVADO)	gp	1.00	5,910.70	5,910.70	0.00	0.00	0.00%	1.00	5,910.70	100.00%	1.00	5,910.70	100.00%	0.00	0.00%
03.010103	ACCESORIOS PARA CISTERNA	gp	1.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00%	1.00	500.00	100.00%	1.00	500.00	100.00%	0.00	0.00%
03.010104	ACCESORIOS PARA TANQUE ELEVADO	gp	1.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00%	1.00	500.00	100.00%	1.00	500.00	100.00%	0.00	0.00%
03.010105	ACCESORIOS PARA CASETA DE BOMBEO	gp	1.00	650.00	650.00	0.00	0.00	0.00%	1.00	650.00	100.00%	1.00	650.00	100.00%	0.00	0.00%

CONSULTORIA N° 08475
JOSE RALPH CORREA SERRANO
INGENIERO EN CAP N° 7283

Martin Antonio Jayo Huan
INGENIERO CIVIL
CIP. 42230

Planilla de metrados

METRADOS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO EN PLANO	UND.CANT.	Nº VECES	L	B	H	PARCIAL	TOTAL
01	ARQUITECTURA	A							
01.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS	A02							
01.02.01	REPOSICIÓN DE TARRAJEO EN MUROS DE CERCO PERIMETRICO	A02-01	m2						12.65 m2
	CERCO PERIMETRICO 01			1.00	3.20		2.65	8.48	
	REPOSICION TARRAJEO 1			1.00	0.40		2.50	1.00	
	REPOSICION TARRAJEO 2			1.00	0.40		2.50	1.00	
	REPOSICION TARRAJEO 3			1.00	0.50		2.60	1.30	
	REPOSICION TARRAJEO 4			1.00	0.30		2.90	0.87	
01.02.02	REPOSICION DE TARRAJEO EN COLUMNAS Y MUROS - SALA TAREAS PREVIAS	A02-02	m2						13.78 m2
	REPOSICION TARRAJEO 5			1.00	0.95		4.50	4.28	
	REPOSICION TARRAJEO 6			1.00	0.95		4.50	4.28	
	REPOSICION TARRAJEO 7			1.00	0.95		5.50	5.23	
01.02.03	TARRAJEO DE VIGAS	A02-03	m2						14.58 m2
	REPOSICION DE VIGA 1			1.00	0.20	0.30	21.35	10.68	
	REPOSICION DE VIGA 2			1.00	0.20	0.30	7.80	3.90	
01.03	CIELORASOS	A03							
01.03.01	REPOSICIÓN DE CIELO RASO CEMENTO:ARENA	A03-01	m2						160.1 m2
	REPOSICION CIELO RASO 2			1.00	10.00	16.01		160.10	
01.04	REPOSICION PISOS Y VEREDAS	A04							
01.04.01	REPOSICION PISO DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE CON PINTURA EPOXICA-CAMARAS DE 5 TN Y 20 TN	A04-01	m2						52.99 m2
	REPOSICION DE PISOS Y VEREDAS 4			1.00	5.14	3.34		17.17	
	REPOSICION DE PISOS Y VEREDAS 5			1.00	5.74	6.24		35.82	
01.04.02	REPOSICION PISO DE CEMENTO PULIDO-PASILLOS	A04-02	m2						46.97 m2
	REPOSICION DE PISOS Y VEREDAS 1			1.00	2.20	21.35		46.97	
01.04	REPOSICION PISOS Y VEREDAS	A05-04							27.23 m2

.....
Martín Ambrosio Jayo Huan
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 42230


 CONSIGOR S.A.
 JOSE RALPH CORREA SERRA
 ARQUITECTO C.A.R. N° 7281

METRADOS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO EN PLANO	UNDCANT.	Nº VECES	L	B	H	PARCIAL	TOTAL
01.06.04	MANTENIMIENTO DE REJAS DE PROTECCION AMBIENTES VARIOS		m2	1.00	2.72	10.00		27.23	
01.05	ZOCALOS								31.9 m2
01.05.01	REPOSICION DE ZOCALO DE CONCRETO 1	A09-03	m2						
	REPOSICION DE ZOCALO DE CONCRETO 1			1.00	63.80	0.50		31.90	
01.07	CARPINTERIA DE ALUMINIO	A05							10 und.
01.07.01	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA MOSQUITERA	A05-01	und.						
	CUADRO VANOS VM-4			1.00				7.00	
	CUADRO VANOS VM-5			1.00				3.00	
01.08	CARPINTERIA DE MADERA	A06							
01.08.01	PUERTA APANELADA DE MADERA, CON MARCO DE MAD. CEDRO 1 1/2"x6"	A06-01	m2						29.12 m2
	CAMBIO PC 1			3.00	3.27			14.72	
	CAMBIO PC 2			3.00	3.00			9.00	
	CAMBIO PC 3			2.00	3.00			5.40	
	CAMBIO PC 4								
	CAMBIO PC 5								
01.09	CERRAJERIA	A07							
01.09.01	CERRADURA DE PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES	A07-01	u	1.00					12 u
01.09.02	BISAGRA CAPUCHINA DE 3"	A07-03	pza	1.00					27 pza
01.09.03	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA DE 3" X 3"-PUERTA VAIVEN	A07-03	u	1.00					12 u
01.09.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIERRAPUERTAS HIDRAULICO		u	1.00					6 u
01.10	PINTURA	A08							
01.10.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	A08-01							1172.67 m2
	MUROS								
	AREA DE TAREAS PREVIAS Y DESPACHO (columnas)								



Martin Antonio Jayo Huar

 INGENIERO CIVIL

 CIP. 42230

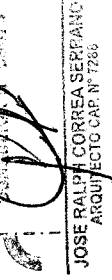
Jose Ralph Correa Serpa

 ARQUITECTO CAR. N° 7284

METRADOS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO EN PLANO	INDICANT.	Nº VECES	L	B	H	PARCIAL	TOTAL
	ZONA 1A (primera planta)								
	DEPOSITO DE CARRETAS		1.00		2.75	4.00		11.00	
	ALFEIZAR		1.00		2.43	4.00		9.70	
	DINTEL		1.00		4.50	7.00		31.50	
	DINTEL		1.00		3.90	5.00		19.50	
	ZONA DE FRIO		1.00		4.30	3.00		12.90	
	ALFEIZAR		1.00		4.30	5.00		21.50	
	DINTEL		1.00		6.70	3.40		22.78	
	DEPOSITO DE CAJAS		1.00		5.70	4.00		22.80	
	ALFEIZAR		1.00		6.30	3.90		24.57	
	DINTEL								
	MURO BAJO		1.00		4.50	7.00		31.50	
	CAJA DE ESCALERAS		1.00		3.90	5.00		19.50	
	ALFEIZAR		1.00		4.30	3.00		12.90	
	DINTEL		1.00		3.90	5.00		19.50	
	MURO INGRESO		1.00		3.00	3.40		10.20	
	MURO SEGUNDO TRAMO		1.00		5.70	4.18		23.80	
	TERCER TRAMO		1.00		6.30	3.90		24.57	
	ZONA 1A (segunda planta)								
	CUARTO DE MAQUINAS		1.00		4.60	4.00		18.40	
	MURO EJE 4		1.00		2.43	4.00		9.70	
	MURO EJE 6		1.00		4.50	7.80		35.10	
	ALFEIZAR		1.00		3.90	5.00		19.50	
	ALFEIZAR		1.00		4.30	3.00		12.90	
	DINTEL		1.00		5.20	7.60		39.52	
	ZONA 1B		1.00		3.00	8.9		3.00	
	MUROS		1.00		4.70	6.70		31.49	
	ALFEIZAR		1.00		6.30	3.90		24.57	
	DINTEL		1.00		2.43	4.00		9.70	
			1.00		2.43	4.00		9.70	

Martin Antonio Juyo Huari
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 42230


 JOSE RALPHY CORREA SERPAÑO
 ARQUITECTO CAP. N° 7266

METRADOS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO EN PLANO	UND.CANT.	N° VECES	L	B	H	PARCIAL	TOTAL
	PUERTAS DE EMBARQUE								
	EJE Ñ		1.00		2.80	4.00		11.20	
	COLUMNAS		1.00		13.56	5.60		75.94	
	AREAS DE TAREAS PREVIAS Y DESPACHO		1.00		13.56	6.45		87.39	
	ZONA 1A		1.00		13.46	4.00		53.84	
	EJE B" ENTRE 10-12 (int)		1.00		2.75	5.60		15.40	
	EJE A ENTRE 10-12 (int)		1.00		2.43	6.50		15.76	
	EJE A ENTRE 9-6 (int)		1.00		2.75	6.70		18.43	
	EJE A ENTRE 6-4 (int)		1.00		2.43	7.50		18.19	
	EJE A ENTRE 4-3 (int)								
	EJE A ENTRE 3-1 (int)		1.00		2.50	1.00		2.50	
	EJE 1 ENTRE A-D (int)				2.43	4.00		9.70	
	EJE D(int)		1.00					1.00	
	EJE C(int)		1.00		2.80	4.00		11.20	
	ZONA 1A (caja de escaleras)		1.00		13.56	3.00		40.68	
	COLUMNAS (int)		1.00		1.88	6.00		11.28	
	ZONA 1A (segundo piso)		1.00		13.46	7.00		94.22	
	COLUMNAS (int)		1.00		2.75	6.00		16.50	
	COLUMNAS (int)		1.00		2.43	8.00		19.40	
	ZONA 1B							0.00	
	EJE 1 (int)		1.00		2.80	9.00		25.20	
	ENTRE EJES 1-2 (int)		1.00		13.56	3.00		40.68	
	ENTRE 2-3 (int)		1.00		1.88	4.00		7.52	
	ENTRE EJES 3-4' (int)		1.00		13.46	4.00		53.84	
	EJE 3' (int)		1.00		2.75	4.00		11.00	
01.10.02	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	A08-02	m2						152.78 m2
	MUROS								
	AREA DE TAREAS PREVIAS Y DESPACHO								

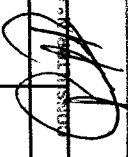
Martín Antúñez Jayo Huar
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 42230

JOSE RALPH CORREA SERRANO
 ARQUITECTO CAE N° 7788

J

METRADOS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO EN PLANO	UND.CANT.	N° VECES	L	B	H	PARCIAL	TOTAL
	ZONA 1A (primera planta)								
	CUARTO DE MAQUINAS								
	RESIDUOS PELIGROSOS		1.00		10.00	5.47		54.71	
	ZONA 1C								
	DUCHAS Y VESTUARIOS MUJERES								
	EJE Ñ								
	EJE 1								
	EJE 2"								
	DUCHAS Y VESTUARIOS HOMBRES								
	EJE P								
	EJE 1								
	EJE 2"								
	MANILUVIOS Y PEDILUVIOS		1.00		10.00	2.90		29.01	
	PASADIZOS DE ACCESO Y DERIVACION								
	ZONA 2A (primer nivel)								
	ZONA 2A (primer nivel)								
	DEPOSITO		1.00		2.54		3.50	8.89	
	COLUMNAS (int)		1.00		2.34		3.70	8.66	
	TALLER DE MAESTRANZA		1.00		4.50		3.50	15.75	
	COLUMNAS (int)		1.00		4.70		3.90	18.33	
	CAJA DE ESCALERAS		1.00		5.60		4,5	5.60	
	COLUMNAS (int)		1.00		6.50		5,7	6.50	
	ZONA 2A (segundo nivel)								
	COLUMNAS (int)		1.00		0.69		1.20	0.83	
	COMEDOR							0.00	
	COLUMNAS (int)		1.00		1.50		3.00	4.50	
	PASADIZO							0.00	
	COLUMNAS (int)								
	ZONA 2B								



 Martin Antonio Jayo Huan
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 42230

JOSE RALFA CORREA SERRANO
 ARQUITECTO CAS N° 728

METRADOS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO EN PLANO	UNDCANT.	Nº VECES	L	B	H	PARCIAL	TOTAL
	CUARTO DE MAQUINAS								
	COLUMNAS (int)								
	COCINA								
	COLUMNAS (int)								500.00
01.10.03	<u>PINTURA EN PISOS CON EPOXICO</u>	A08-03	m2						
	ZONA 1A (primer nivel)			1.00	1.30	9.07	11.79		
	ESCALERAS (losa de pasos y contrapasos)			1.00	2.60	5.50	14.30		
	ESCALERAS (descansos)			1.00			11.83		
	CAJA DE ESCALERAS								
	ZONA 1A (segundo nivel)								
	CUARTO DE MAQUINAS			1.00					
	ZONA 1B								
	AREA DE TAREAS PREVIAS			1.00			423.30	423.30	
	ZONA 1C								
	MANILUVIOS Y PEDILUVIOS			1.00			12.98	12.98	
	TRANSICION ENTRE AMBIENTES 1B-1C			1.00			3.93	3.93	
	RESIDUOS SOLIDOS			1.00			19.16	19.16	
	PASILLOS			1.00			2.71	2.71	
01.10.04	<u>PINTURA EN CIELO RASO CON EPOXICO</u>	A08-04	m2						878.46
	ZONA 1A (primer nivel)								
	CUARTO DE MAQUINAS								
	RESIDUOS PELIGROSOS			1.00			12.69	12.69	
	DEPOSITO DE CARRETAS								
	ZONA DE FRIO						291.74	291.74	
	DEPOSITO DE CAJAS								
	ESCALERAS (losa de pasos y contrapasos)			1.00	1.30	9.07	11.79		
	ESCALERAS (descansos)			1.00	2.60	5.50	14.30		
	CAJA DE ESCALERAS			1.00			11.83		
	ZONA 1A (segundo nivel)								

.....
Martin Antonio Jayo Huan
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 42230


.....
 JOSE RALPH CORREA SERPANTE
 ARQUITECTO C.A.E. N° 2848

45

METRADOS


ITEM	DESCRIPCION	CODIGO EN PLANO	UND.CANT.	Nº VECES	L	B	H	PARCIAL	TOTAL
	CUARTO DE MAQUINAS		1.00				95.90	95.90	
	ZONA 1B								
	AREA DE TAREAS PREVIAS		1.00				423.30	423.30	
	ZONA 1C								
	MANILUVIOS Y PEDILUVIOS		1.00				12.98	12.98	
	TRANSICION ENTRE AMBIENTES 1B-1C		1.00				3.93	3.93	
	RESIDUOS SOLIDOS		1.00				19.16	19.16	
01.10.05	<u>PINTURA EN CIELO RASO CON LATEX</u>	A08-05	m2	1.00			24.08	24.08	81.80
	AREAS DE TAREAS PREVIAS Y DESPACHO								
	ZONA 1C								
	DUCHAS VESTUARIOS MUJERES		1.00				24.78	24.78	
	DUCHAS VESTUARIOS HOMBRES		1.00				24.78	24.78	
	ENTREGA DE UNIFORMES		1.00				10.36	10.36	
	SS.HH MUJERES		1.00				16.67	16.67	
	SS.HH. HOMBRES		1.00				5.21	5.21	
01.11	OTROS	A09							
01.11.01	<u>MANTENIMIENTO POLICARBONATO COLOR BLANCO</u>	A09-01	m2						55.08 m2
	PAVONADO E=16mm		und.						123.00 und
01.11.04	<u>MANTENIMIENTO DE RIELES DE DEFENSA EN MUELLE</u>								
01.11.05	<u>MANTENIMIENTO COBERTURA METALICA DEL POLICARBONATO</u>	A05-05	m2						465.50 m2
02	ESTRUCTURAS	E							
02.01	OBRAS PRELIMINARES	E01							
02.01.01	<u>ALMACENES, OFICINA, CASETA Y GUARDIANIA</u>	E01-01	Glb.					0.25	0.25 Glb.
	GLOBAL			1.00					
02.01.03	<u>SERVICIOS HIGIENICOS</u>	E01-03	Mes						0.03 Mes
	DURACION OBRA			1.00				0.03	
02.03	<u>CONCRETO</u>	E03-01							
02.03.01	<u>CONCRETO f'c=210 kg/cm2, REPOSICION DE VIGAS</u>	E03-01-01	m3	1.00			1.28		1.28 m3


.....
Martin Anibonio Jayo Huan
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 42230


 JOSE RALPI CORREA SERRANO
 ARQUITECTO C.A.B. N°7285

METRADOS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO EN PLANO	UND.CANT.	Nº VECES	L	B	H	PARCIAL	TOTAL
02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - VIGAS	E03-01-02	m2	1.00			1.28		1.28 m2
03	INSTALACIONES SANITARIAS	S							
03.01	LINEA DE IMPULSION DE AGUA SALADA	S01							
03.01.01	SISTEMA DE BOMBEO	S01-01							
03.01.01	SISTEMA DE BOMBEO AS-01 (CABEZO)	S01-01-01	Glb.						1 glb
03.01.01	SISTEMA DE BOMBEO AS-02 (CISTERNA - TANQUE ELEV)	S01-01-02	Glb.						1 glb
	ACCESORIOS PARA CISTERNA	S01-01-03	Glb.						1 glb
	ACCESORIOS PARA TANQUE ELEVADO	S01-01-04	Glb.						1 glb
	ACCESORIOS PARA CASETA DE BOMBEO	S01-01-05	Glb.						1 glb
03.02	RED DE AGUA SALADA								
03.02.01	TUBERIAS	S02-01							
03.02.01	SUJETADOR METALICO DE TUBERIA COLGANTE		Und.						8 Und.
03.03	VARIOS	S03							
03.03.01	CAMBIO DE LAVADEROS DE MANILUVIOS	S03-01	Und.						8 Und.
	AREA DE TAREAS PREVIAS			1.00			8.00		
03.04	PRUEBA HIDRAULICA	S04							
03.04.01	PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBERIA DE AGUA FRIA	S04-01	ml						44.8 ml
	CERCO PERIMETRICO 01			1.00	16.00			16.00	
	TARRAJEO DE VIGAS			1.00	28.80			28.80	
03.05	RED DE DESAGUE NO DOMESTICO	S05							
03.05.01	CANALETAS	S05-01							
03.05.01	COLOCACION DE REJILLA EN CANALETA DE FIBRA DE VIDRIO	S05-01-01	ml						124.01 ml


 Martín Antonio Jayo Huan
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 142230


 CONSULTOR INGENIERO
 JOSE RAIMUNDO CORREA SERRANO
 ARQUITECTO C.A.F. N° 7286

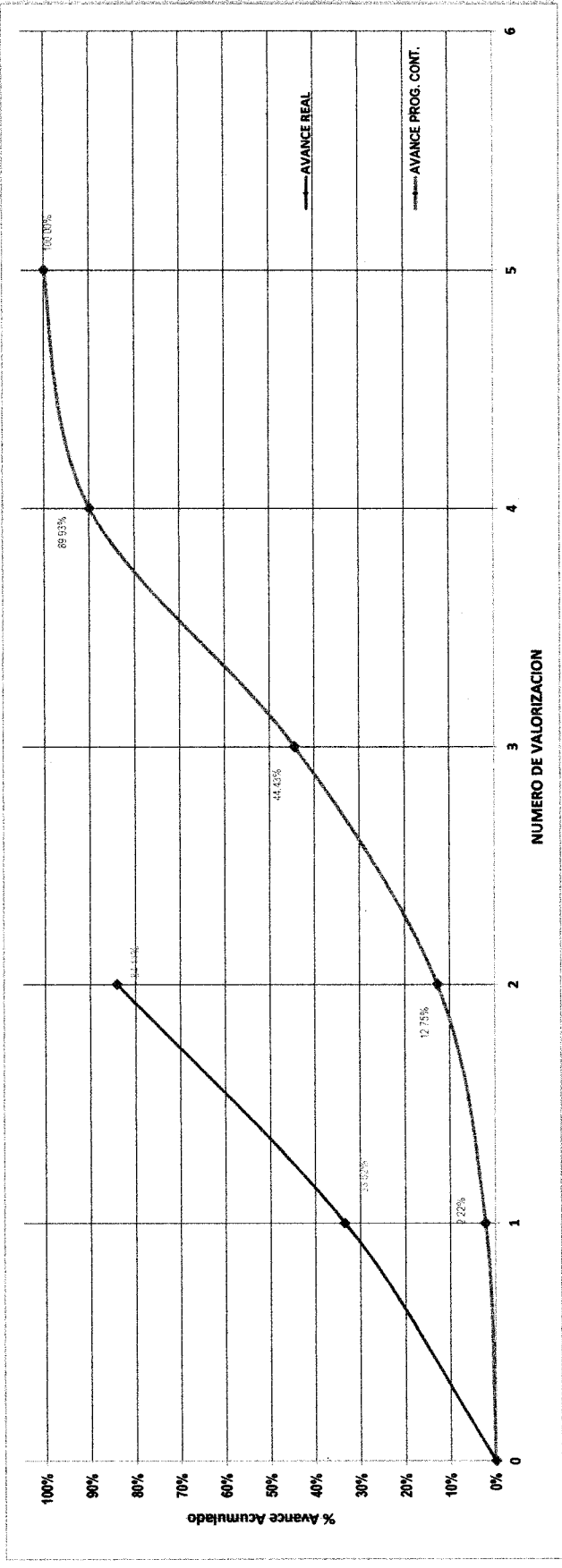
- **Avance
programado Vs**

- **Avance
trabajado**

CURVA "S" DE AVANCE DE OBRA

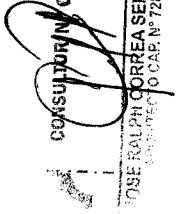
OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

CONTRATISTA: CONSORCIO TADEO
 MONTO CONTRATADO (S/.): 614,054.81 con I.G.V.
 MONTO CONTRATADO (S/.): 520,385.43 sin I.G.V.
 FECHA DE INICIO DE OBRA: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017



VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO		AVANCE REAL		AVANCE REAL	
	MENSUAL	%	MENSUAL	%	ACUMULADO	%
1	11,555.78	2.22%	11,555.78	2.22%	174,421.43	33.52%
2	54,784.48	10.53%	66,340.26	12.75%	263,264.97	50.59%
3	164,865.96	31.68%	231,206.22	44.43%		
4	236,789.49	45.50%	467,995.71	89.93%		
5	52,389.73	10.07%	520,385.44	100.00%		
TOTAL (*)	520,385.44	100.00%	437,686.40	84.11%		

Situación de la Obra : **ADELANTADA**
 Según el programado **71.36%**


 CONSULTORIA C8475
 JOSE RAUL AN CORREA SERRANO
 INGENIERO EN PROYECTOS CAP N° 7288

-
- **Personal profesional y técnicos**

CONSORCIO TADEO

R.U.C. N°20538507661 – Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - tadeosacv@gmail.com

LISTA DE PROFESIONALES Y TECNICO EN OBRA

Profesionales

- Ing. Martin Jayo Huari - Ingeniero Residente
- Arq. José Correo Serrano - Ingeniero Supervisor
- Ing. Yoichi Silva Flores – Asistente del Residente
- Ing. Aaron Cruz Alayo – Asistente del Residente

Albañiles

- Calixto García Chero
- Jonathan Sandoval Chunga
- Daniel Viera Santos
- Juan Viera Aguirre
- José Ruiz Silva
- José Cruz Morocho

Pintores

- Fernández Alfredo Sánchez
- Cesar Campos García
- Rubén Maco Piscoya
- Mario Rivera Ponce
- Daniel Castro

Almacenero

- Paolo De la Cruz Chong

Gasfitería

- Alonso Vilchez Villegas

●

Panel ● Fotográfico

CONSORCIO TADEO

R.U.C. N°20538507661 – Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - tadeosacv@gmail.com

Panel Fotográfico

Valorización de Obra N°2

Obra: **"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"**

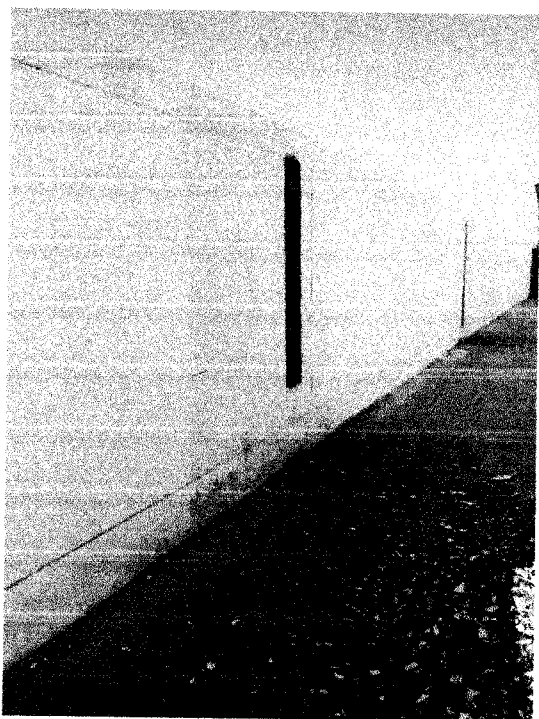



Fig. 1 Reposicion de Tarrajeo 1



Fig. 2 Reposicion de Tarrajeo 2

En estas imágenes se puede observar el avance del tarrajeo del muro del cerco perimétrico ubicado en el eje A, tramo 1-7; donde se ha tarrajado algunas zonas indicado en planos en un área de 3,5 m2 en total.

CONSULTOR N° 18475

JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO CAP. N° 7288

CONSORCIO TADEO

R.U.C. N°20538507661 - Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - tadeosacv@gmail.com

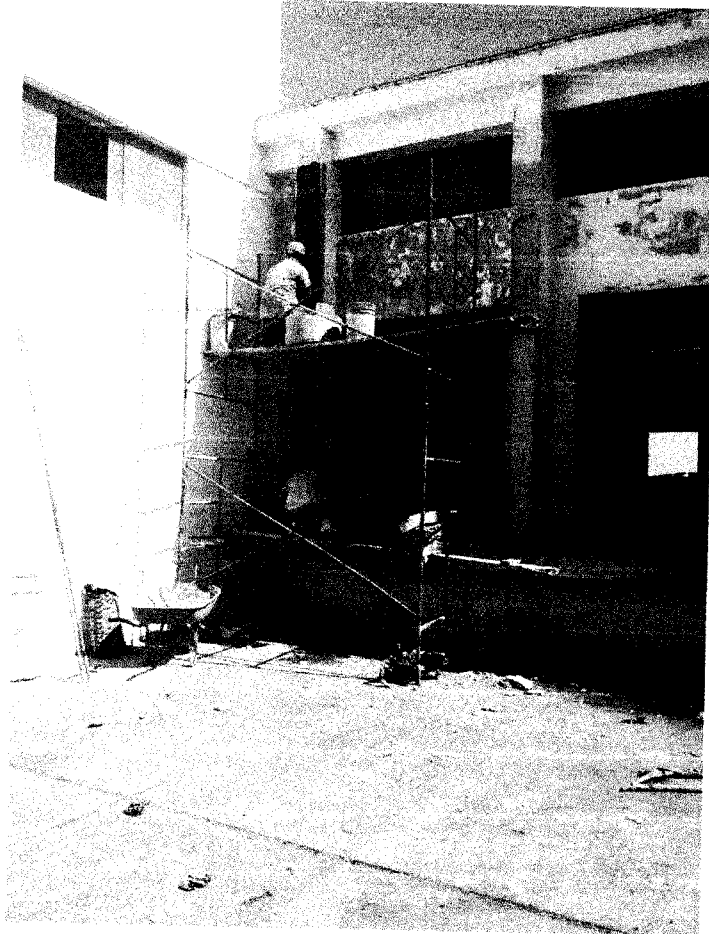


Fig 3. Reposición en columnas, Sala de tareas previas

En la imagen se observa el picado y el futuro empastado para poder sustituir el tarrajeo antiguo y reemplazarlo con uno de mayor consistencia, con un área de 3,38 m2 de tarrajeo en total, por las tres columnas especificadas en los planos.

CONSULTOR N° 08475
[Signature]
JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO CAP. N° 7288

CONSORCIO TADEO

R.U.C. N°20538507661 – Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - tadeosacv@gmail.com



Fig. 4. Reposición de cielo Raso terminado

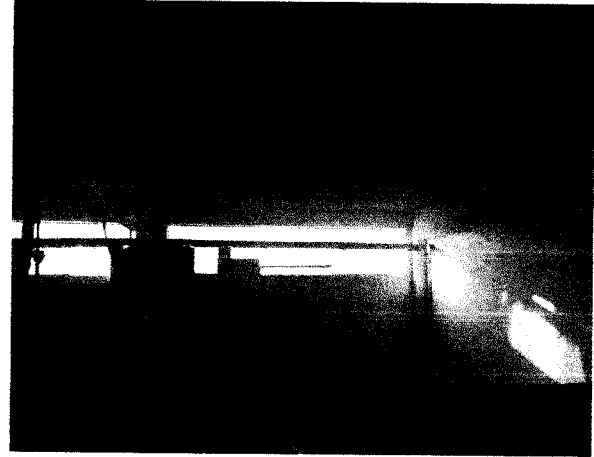


Fig. 5- Reposición de cielo Raso

Aquí se puede observar al reposición del cielo Raso en todo el área de paño de 9,46 m² de área, picando el tarrajeo antigua para colocar un nuevo tarrajeo de mayor consistencia. Este se puede observar en el ambiente del cuarto de máquinas ubicado en el segundo piso de la zona A1.



Fig. 6. Reposición del piso (Demolición)



Fig. 7. Reposición del piso (Pulido y bruñado)

En las imágenes se pueden observar la demolición del piso cemento del pasillo ubicado en el eje Z, del tramo 1 y 4"; con un espesor de 4" según indica las especificaciones técnicas, trabajando sobre un área de 47 m².

CONSULTOR N° CB475
 JOSE RALPH CORREA SERRANO
 ARQUITECTO CAP. N° 7288

CONSORCIO TADEO

R.U.C. N°20538507661 – Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - tadeosacv@gmail.com

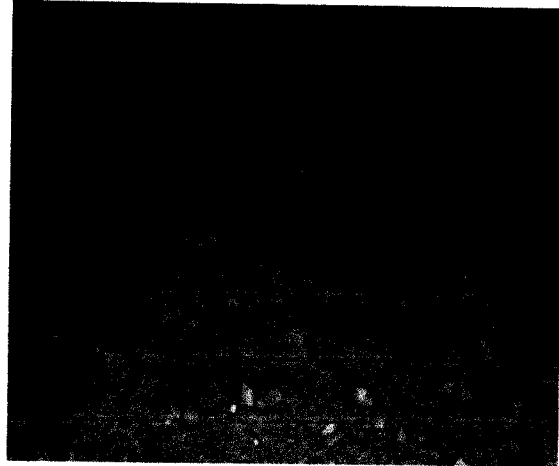


Fig 8. Reposición de piso cemento pulido con impermeabilizante

Fig 9. Reposición del piso cemento pulido con impermeabilizante

En estas imágenes observa la demolición de los pisos de las camaras de refrigeracion de 5 y de 20 toneladas; con un espesor de 2" hasta llegar al falso piso según indican las especificaciones técnicas. Se observa tambien el despues de esta demolición de estos pisos como va quedando.



Fig. 10. Reposición del zócalo (Picado) (Empastado)

Fig. 11. Reposición de Zócalo

En estas imágenes se puede observar la reposición del zócalo a una altura de 50 cm, en todo la longitud del cerco perimétrico ubicado en el eje A, con un área de 31,6 m2 de reposición, según indica los planos.

CONSULTOR N° 68475
[Signature]
JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO CAP. N° 7286

CONSORCIO TADEO

R.U.C. N°20538507661 – Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - tadeosacv@gmail.com

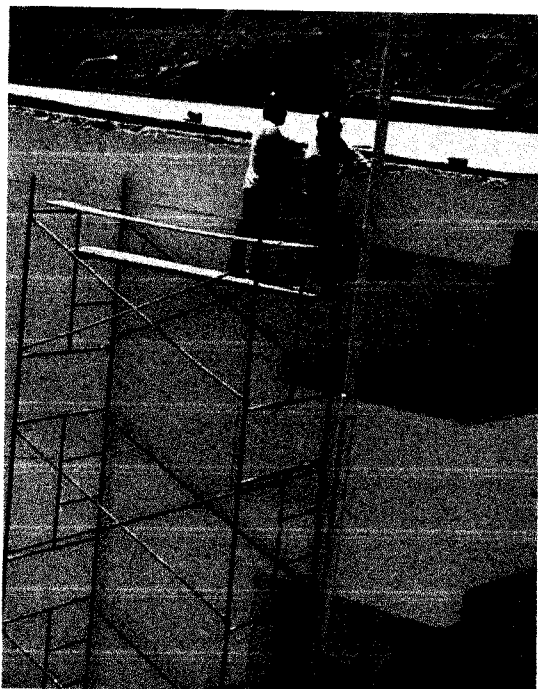


Fig. 12. Reposición de Viga de concreto



Fig. 13. Reposición de Viga N°2

Aquí en estas imágenes se pueden observar la demolición de la viga de peralte de 20 cm según manda el plano, en el segundo piso del edificio de oficinas así como toda la línea que corre en el pasadizo que se ubica en el eje Y, tramo 1-4"; para luego encofrar y su futuro vaciado con concreto 210 kg/cm2.

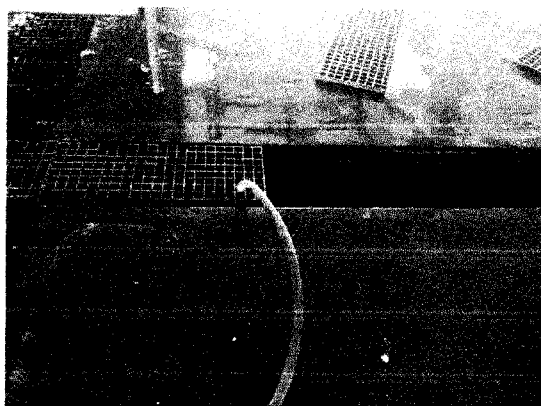


Fig. 14. Limpieza de canaletas



Fig. 15. Limpieza de canaletas

Aquí en estas imágenes se puede observar la partida de limpieza de canaletas de la sala de tareas previas, coordinando en todo momento con el encargado de la empresa DPA, para no interrumpir sus debidos trabajos de dicha empresa. Para este dia se limpiaron 106,6 ml en total.

CONSULTORA N° C8475
Jose Ralph Correa Serrano
JOSE RALPH CORREA SERRANO
ARQUITECTO CAP. N° 7288

-
- **Copia de pólizas
del seguro**

Lima, 18 de Diciembre de 2017

Señor(a)

TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO

SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA

Presente.-

Póliza : A7002017000056
Vigencia : 13/12/2017 - 12/04/2018
Corredor : F&G SAC CORREDORES DE SEGUROS

Estimado(a):

Queremos agradecerle la confianza depositada en **AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes No. 20600825187, como su compañía aseguradora y así damos la oportunidad de construir una relación comercial de largo plazo con usted en las operaciones que desarrolle tanto en **Perú** como en **Chile**.

Nuestro compromiso es brindarle un excelente servicio, dándole una respuesta personalizada, eficiente y oportuna, ante cualquier eventualidad o circunstancia que usted tenga. En ese sentido, nos comprometemos a mantener una política de mejora continua en nuestros procesos y productos.

Le sugerimos revisar el detalle de las condiciones de su póliza de seguro para que se familiarice con las coberturas y servicios especiales de la misma.

Le agradeceremos alcanzarnos la carátula de la póliza de seguro y el convenio de pago respectivo, debidamente firmados a nuestras oficinas ubicadas en:

Avenida Víctor Andrés Belaunde No. 147, Torre Real 1, Oficina 802,
Centro Empresarial Real, San Isidro, Lima - Perú

Nuestra Central de Información y Ventas: (01) 7154400 está a su completa disposición de lunes a viernes (9:00 a 6:00 p.m.) para responder cualquier inquietud sobre su póliza de seguro.

Cordialmente,



Carlos Guillermo Delgado Honda
Gerente de Riesgos Técnicos

AVISO DE COBRANZA
CAR-TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA N° A7002017000056

I. Datos de la Póliza:

Vigencia 13/12/2017 - 12/04/2018
Contratante TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
RUC 20538507661
Teléfono 2235084
Dirección AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO
Localidad SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA

Asegurado TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
RUC 20538507661
Teléfono 2251343
Dirección AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO
Localidad SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA

Asegurado CONSORCIO TADEO
RUC 20538507661
Teléfono 2251343
Dirección AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO
Localidad SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA

Corredor F&G SAC CORREDORES DE SEGUROS 200934

II. Datos de la Prima:

Conceptos		Importe
Prima Comercial	S/	3,684.33
Intereses	S/	.00
IGV	S/	663.18
Total	S/	4,347.51

III. Forma de pago de la Prima:

Fraccionado

Nota: La factura se emitirá al momento del pago correspondiente.

Fecha: 18/12/2017

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS SEGURO DE TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS

PÓLIZA N°	A7002017000056
------------------	----------------

Conste por el presente documento el Convenio de Pago de Primas de Póliza de Seguro ("Convenio") que celebran, de una parte, **AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes No. 20600825187, con domicilio en Avenida Víctor Andrés Belaunde No. 147, Vía Principal No. 123, Torre Real 1, Oficina 802, Centro Empresarial Real, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por el funcionario autorizado cuyo sello y firma figura al final del presente Convenio, con poderes inscritos de la Partida Electrónica No. 13546731 del Registro de Personas Jurídicas de Lima (en adelante, "COMPAÑÍA" o "ASEGURADORA"); y, de la otra parte, la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídica(s) cuyo(s) nombre(s) / denominación social / razón social, número de Registro Único de Contribuyentes y domicilio, así como los nombres, documentos de identidad y registro de poderes de sus representantes legales, se indican en la última página del presente Convenio (en forma individual o conjunta, "CONTRATANTE" y/o "ASEGURADO").

El presente Convenio se suscribe en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.-

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO contrató con la COMPAÑÍA la Póliza de Seguro de Todo Riesgo para Contratistas cuyo número se indica en el encabezado ("Póliza"), con el plazo de vigencia y la cobertura de los riesgos señalados en las Condiciones Particulares de la mencionada Póliza.

SEGUNDO.-

Es obligación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO pagar la prima en la forma y plazos convenidos en el presente Convenio.

TERCERO.-

Las partes acuerdan que la prima del seguro contratado se pagará de la siguiente manera:

- a) Forma de pago Fraccionado
- b) Plan de pago En 4 cuota(s) TCEA 0.00%
- c) Moneda SOLES
- d) Corredor Corredor
- e) Cronograma

Cuotas	Fecha Vencimiento	Código Cuota	Monto a pagar
1/4	13/01/2018	195	S/ 1,086.88
2/4	13/02/2018	196	S/ 1,086.88
3/4	13/03/2018	197	S/ 1,086.88
4/4	13/04/2018	198	S/ 1,086.88
Monto total a pagar			S/ 4,347.51
Tasa de costo efectivo anual:			0.00%

CUARTO.-

El pago de las cuotas únicamente podrá ser efectuado bajo las siguientes modalidades:

- a) Entrega de cheque de gerencia en las oficinas de la COMPAÑÍA.
- b) Transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la COMPAÑÍA en el Banco de Crédito del Perú: (i) Soles No. 193-2256512-0-49; o, (ii) Dólares No. 193-2145348-1-90.
- c) Transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la COMPAÑÍA en el Banco Continental: (i) Soles: No. 0011-0356-01-00029800, nombre de recaudo: AVLA PERU PRIMAS MN, código 7201; o, (ii) Dólares: No. 0011-0356-01-00029827, nombre de recaudo: AVLA PERU PRIMAS ME, código: 7202.
- d) Transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la COMPAÑÍA en el Banco Scotiabank: (i) Soles No. 5221030-000-01.

Asimismo, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá pagar autorizando al débito automático en (i) cuenta(s) de su titularidad en Banco de Crédito del Perú, BBVA Continental, o, (ii) tarjetas de crédito Visa o MasterCard o American Express. Para tales efectos, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá suscribir el formato Autorización de Débito Automático Bancario de la COMPAÑÍA y entregarlo a ésta.

QUINTO.-

La prima de seguro tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el CONTRATANTE y/o ASEGURADO derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza, durante el plazo de vigencia de la misma, siempre y cuando sean pagadas en el tiempo y forma establecidas en el presente Convenio.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO declaran conocer que en caso no cumplan con la obligación de pago de la prima al vencimiento del plazo convenido en el presente Convenio, la cobertura del seguro se suspenderá automáticamente una vez transcurrido treinta (30) días calendarios desde la fecha de vencimiento de la obligación.

Para dicho efecto, las partes acuerdan que será considerada cierta la comunicación escrita que realice la COMPAÑÍA al CONTRATANTE y/o ASEGURADO por correo electrónico en donde comunique el incumplimiento del pago de la prima indicando la fecha del vencimiento de la prima y sus consecuencias, así como el plazo de que dispone para pagar antes de la suspensión de la cobertura del seguro. La cobertura de seguro quedará suspendida automáticamente a partir del día siguiente al vencimiento de dicho plazo. LA COMPAÑÍA no será responsable por los siniestros ocurridos durante la suspensión de la cobertura.

En caso la cobertura se encuentre en suspenso por el incumplimiento en el pago de prima, la COMPAÑÍA podrá optar por resolver la Póliza. Para tal efecto, comunicará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO con treinta (30) días calendario de anticipación su decisión de resolver la Póliza por falta de pago de la prima.

Si la COMPAÑÍA no reclama el pago de la prima dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo, se entiende que el contrato de seguro queda extinguido en dicho plazo.

SEXTO.-

El presente Convenio forma parte integrante de la Póliza. En caso de acuerdo entre las partes, se podrían modificar las primas, las cuales deberán generar un nuevo cronograma de pago con los nuevos montos y/o plazos.

SÉTIMO

Conforme a lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4 de la Ley del Contrato de Seguro - Ley No. 29946, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

En señal de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, las Partes suscriben dos (2) ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Lima.

Emitida en Lima, el 18 de Diciembre de 2017.



COMPAÑIA

CONTRATANTE y/o ASEGURADO

Datos del CONTRATANTE y/o ASEGURADO

Nombre	TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.		
RUC N°	20538507661		
Domicilio Legal	AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO		
Funcionario 1	VIDAL VIDAL NELIDA ROSARIO	DNI / CE	8447465
Funcionario 2		DNI / CE	
Partida		Teléfono	2235084

San Isidro, 19 de Diciembre del 2017

CONSTANCIA N° 00051972

Señores:

TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

Presente.-

Ref.: **SEGURO DE VIDA EN GRUPO OBLIGATORIO PARA TRABAJADORES RENOVABLE ANUALMENTE**

Estimados Señores:

Por la presente, dejamos constancia que los siguientes trabajadores pertenecientes a la empresa TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. ,se encuentran amparados bajo las coberturas correspondientes a la póliza de Vida Ley N° 58216 por la vigencia 01 de Diciembre del 2017 al 31 de Marzo del 2018

No.	Apellidos y Nombres	D.N.I.	Inicio Cobertura
1	CASTRO YANAC DANIEL FLORENCIO	06659336	01/12/2017
2	DE LA CRUZ CHONG PAOLO JONATHAN	42863616	01/12/2017
3	MACO PISCOYA RUBEN DARIO	48655707	01/12/2017
4	RIVERA PONCE MARIO JAVIER	80563591	01/12/2017
5	ROJAS VELASQUEZ SAID JEANS	46470071	01/12/2017
6	RUIZ SILVA JOSE SANTOS	80342526	01/12/2017
7	SANCHEZ FERNANDEZ ALFREDO	06735816	01/12/2017
8	SANDOVAL CHUNGA IDI JONATHAN	42228559	01/12/2017
9	VIERA SANTOS DANIEL IVAN	44069881	01/12/2017

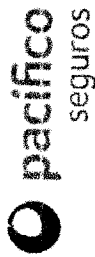


Sin otro particular, quedamos de ustedes

Atentamente,

ANGEL ARMIÑO HIDALGO
GERENTE

Liquidación de prima: 8031362



POLIZA N° 58216

Vigencia : 01/12/2017 al 01/04/2018

LIQUIDACION DE PRIMA N° 8031362

Por la presente queda establecido que la cobertura, por la vigencia indicada, se inicia con el pago de la prima.

Contratante : TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. 2020005
 Asegurado : TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
 Dirección : AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 (ALTURA BANCO SCOTIA)
 LIMA SANTIAGO DE SURCO
 Plan : VIDA LEY OBREROS (D.L.688)
 Agente : F & G SAC CORREDORES DE SEGUROS
 Código : 16267 Reg. Prod. : J0718

Moneda : SOLES : 4
 Inicio : 01/12/2017 : OF. PRINCIPAL
 Forma Pago : CONTADO : 19/12/2017

TOTAL REMUNERACIONES
 PRIMA COMERCIAL : 31/12/2017 : 30,600.00
 INTERESES Y PENALIDADES : 137.70
 IMPSTO.GRAL. A VENTAS : 0.00
 : 24.79

TOTAL A COBRAR : S/ 162.49

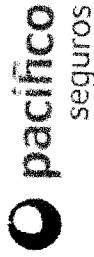
El presente documento no constituye un Comprobante de Pago.

Instrucciones de pago

- * Podrá realizar sus pagos en cualquier caja de Pacifico indicando que va a pagar una póliza de Vida Grupo y su número de póliza.
- * Podrá acercarse a pagar en agencias del BCP indicando que va a realizar un CREDIPAGO a la empresa Pacifico Vida, con la opción 05 Renovación Vida Grupo, indicando su número de póliza.
- * Si desea cancelar por Via BCP (www.viabcp.com)

Ingresar a la opción: Pago Servicios/Seguros y Clínicas/Pacifico Vida
 Seleccionar el producto a pagar: 05 Renovación Vida Grupo
 Ingresar número de póliza
 Seleccionar la cuota a pagar
 Confirmar el pago.

Lima, 19 Diciembre del 2,017
MGONZALES



POLIZA N° 58216

Vigencia : 01/12/2017 al 01/04/2018

LIQUIDACION DE PRIMA N° 8031362

Por la presente queda establecido que la cobertura, por la vigencia indicada, se inicia con el pago de la prima.

Contratante : TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. 2020005
 Asegurado : TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
 Dirección : AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 (ALTURA BANCO SCOTIA)
 LIMA SANTIAGO DE SURCO
 Plan : VIDA LEY OBREROS (D.L.688)
 Agente : F & G SAC CORREDORES DE SEGUROS
 Código : 16267 Reg. Prod. : J0718

Moneda : SOLES : 4
 Inicio : 01/12/2017 : OF. PRINCIPAL
 Forma Pago : CONTADO : 19/12/2017

TOTAL REMUNERACIONES
 PRIMA COMERCIAL : 31/12/2017 : 30,600.00
 INTERESES Y PENALIDADES : 137.70
 IMPSTO.GRAL. A VENTAS : 0.00
 : 24.79

TOTAL A COBRAR : S/ 162.49

El presente documento no constituye un Comprobante de Pago.

Instrucciones de pago

- * Podrá realizar sus pagos en cualquier caja de Pacifico indicando que va a pagar una póliza de Vida Grupo y su número de póliza.
- * Podrá acercarse a pagar en agencias del BCP indicando que va a realizar un CREDIPAGO a la empresa Pacifico Vida, con la opción 05 Renovación Vida Grupo, indicando su número de póliza.
- * Si desea cancelar por Via BCP (www.viabcp.com)

Ingresar a la opción: Pago Servicios/Seguros y Clínicas/Pacifico Vida
 Seleccionar el producto a pagar: 05 Renovación Vida Grupo
 Ingresar número de póliza
 Seleccionar la cuota a pagar
 Confirmar el pago.

Lima, 19 Diciembre del 2,017
MGONZALES

San Isidro, 19 de Diciembre del 2017

CONSTANCIA N° 00051968

Señores:

TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

Presente.-

Ref.: **SEGURO DE VIDA EN GRUPO OBLIGATORIO PARA TRABAJADORES RENOVABLE ANUALMENTE**

Estimados Señores:

Por la presente, dejamos constancia que los siguientes trabajadores pertenecientes a la empresa TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C., se encuentran amparados bajo las coberturas correspondientes a la póliza de Vida Ley N° 58215 por la vigencia 01 de Diciembre del 2017 al 31 de Marzo del 2018

No.	Apellidos y Nombres	D.N.I.	Inicio Cobertura
1	JAYO HUARI MARTIN ANTONIO	09271857	01/12/2017
2	SILVA FLORES YOICHI TOMAS	77015418	01/12/2017

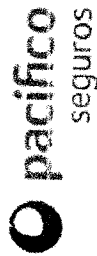
Sin otro particular, quedamos de ustedes

Atentamente,



ANGEL ARMIÑO HIDALGO
GERENTE

Liquidación de prima: 8031333



POLIZA N° 58215

Vigencia : 01/12/2017 al 01/04/2018

LIQUIDACION DE PRIMA N° 8031333

Por la presente queda establecido que la cobertura, por la vigencia indicada, se inicia con el pago de la prima.

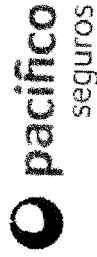
Contratante : TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. 2020005
 Asegurado : TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
 Dirección : AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 (ALTURA BANCO SCOTIA SANTIAGO DE SURCO)
 Plan : VIDA LEY EMPLEADOS (D.L.688)
 Agente : F & G SAC CORREDORES DE SEGUROS
 Código : 16267 Reg. Prod. : J0718

Moneda	: SOLES	Periodo en meses	: 4
Inicio	: 01/12/2017	Central de emisión	: OF. PRINCIPAL
Forma Pago	: CONTADO	Fecha Emisión	: 19/12/2017
TOTAL REMUNERACIONES		Fecha Vencimiento	: 31/12/2017
PRIMA COMERCIAL	: 6,800.00		: 30.60
INTERESES Y PENALIDADES	: 0.00		: 0.00
IMPSTO.GRAL.A VENTAS	: 5.51		: 5.51
TOTAL A COBRAR			: S/ 36.11

El presente documento no constituye un Comprobante de Pago.

- Instrucciones de pago**
- Podrá realizar sus pagos en cualquier caja de Pacifico indicando que va a pagar una póliza de Vida Grupo y su número de póliza.
 - Podrá acercarse a pagar en agencias del BCP indicando que va a realizar un CREDIPAGO a la empresa Pacifico Vida ,con la opción 05 Renovación Vida Grupo, indicando su número de póliza.
 - Si desea cancelar por Via BCP (www.viabcp.com) Ingresar a la opción: Pago Servicios/Seguros y Clínicas/Pacifico Vida
 - Seleccionar el producto a pagar: 05 Renovación Vida Grupo
 - Ingresar número de póliza
 - Seleccionar la cuota a pagar
 - Confirmar el pago.

Lima, 19 Diciembre del 2017
T-CVALERAC



POLIZA N° 58215

Vigencia : 01/12/2017 al 01/04/2018

LIQUIDACION DE PRIMA N° 8031333

Por la presente queda establecido que la cobertura, por la vigencia indicada, se inicia con el pago de la prima.

Contratante : TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. 2020005
 Asegurado : TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
 Dirección : AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 (ALTURA BANCO SCOTIA SANTIAGO DE SURCO)
 Plan : VIDA LEY EMPLEADOS (D.L.688)
 Agente : F & G SAC CORREDORES DE SEGUROS
 Código : 16267 Reg. Prod. : J0718

Moneda	: SOLES	Periodo en meses	: 4
Inicio	: 01/12/2017	Central de emisión	: OF. PRINCIPAL
Forma Pago	: CONTADO	Fecha Emisión	: 19/12/2017
TOTAL REMUNERACIONES		Fecha Vencimiento	: 31/12/2017
PRIMA COMERCIAL	: 6,800.00		: 30.60
INTERESES Y PENALIDADES	: 0.00		: 0.00
IMPSTO.GRAL.A VENTAS	: 5.51		: 5.51
TOTAL A COBRAR			: S/ 36.11

El presente documento no constituye un Comprobante de Pago.

- Instrucciones de pago**
- Podrá realizar sus pagos en cualquier caja de Pacifico indicando que va a pagar una póliza de Vida Grupo y su número de póliza.
 - Podrá acercarse a pagar en agencias del BCP indicando que va a realizar un CREDIPAGO a la empresa Pacifico Vida ,con la opción 05 Renovación Vida Grupo, indicando su número de póliza.
 - Si desea cancelar por Via BCP (www.viabcp.com) Ingresar a la opción: Pago Servicios/Seguros y Clínicas/Pacifico Vida
 - Seleccionar el producto a pagar: 05 Renovación Vida Grupo
 - Ingresar número de póliza
 - Seleccionar la cuota a pagar
 - Confirmar el pago.

Lima, 19 Diciembre del 2017
T-CVALERAC

22

●

**Copia de carta
fianza**

●

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	C/F N°
LIMA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2017	3002017004644

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/03/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO TADEO, integrado por ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS (10098726701), TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. (20538507661) que se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0021-2017-FONDEPES-PRIMERA CONVOCATORIA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA.

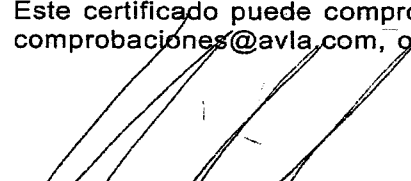
La presente garantía tiene una vigencia de 120 días contados a partir de las 00:00 horas del 10/11/2017 hasta las 24:00 horas del 10/03/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 61,405.49 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 49/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

51 1 715 4400


FIRMA AUTORIZADA
 Ricardo Ponce de León H.
 Gerente de Garantías Financieras
 AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001


FIRMA AUTORIZADA
 Javier Lamarque
 Gerente Comercial
 AVLA Perú

Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 - San Isidro
www.avla.com

0007593

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN LIMA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2017	C/F N° 3002017004704
---	--------------------------------

FECHA DE VENCIMIENTO: 19/02/2018

ASEGURADO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	RUC 20137921601
--	---------------------------

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO TADEO, integrado por ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS (10098726701), TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. (20538507661) que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO DIRECTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0021-2017-FONDEPES-PRIMERA CONVOCATORIA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA.

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 21/11/2017 hasta las 24:00 horas del 19/02/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 61,405.49 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 49/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

51 1 715 4400

FIRMA AUTORIZADA

Gerente de Riesgos Técnicos
AVLA Perú

Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 - San Isidro
www.avla.com

COD. SBS: RG1175400001

FIRMA AUTORIZADA

Gerente de Administración y Finanzas
AVLA Perú

0007731



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONTRATO N° 046-2017-FONDEPES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0021-2017-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCIÓN DE OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA"

CONSORCIO TADEO

C.P.C. NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

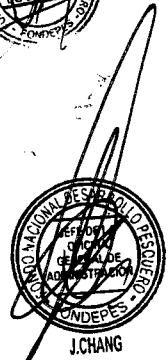
Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0021-2017-FONDEPES – Primera Convocatoria, que celebran de una parte:

- EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO, identificado con D.N.I. N° 07209780; designado mediante Resolución Jefatural N° 044-2017-FONDEPES/J de fecha 26 de mayo de 2017 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD; y de la otra parte,

- EL CONSORCIO TADEO, conformado por:

1. La empresa TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. con R.U.C. N° 20538507661, con domicilio en Mz. B Lote 2, Urbanización El Trebol – Piura – Piura, debidamente representada por su Gerente General, la señora NÉLIDA ROSARIO VIDAL VIDAL, identificada con D.N.I. N° 08447465, quien actúa según Poder inscrito en el Asiento N° A 0001 de la Partida N° 11133324 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura.
2. El señor RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA, con R.U.C. N° 10098726701, identificado con D.N.I. N° 09872670, con domicilio en Calle El Alto Mz. A Lote 2, 2do piso, Urbanización Popular Santa Rosa – Sullana – Piura.

EL CONSORCIO TADEO tiene como representante legal común a la señora NÉLIDA ROSARIO VIDAL VIDAL, con domicilio en Av. Caminos del Inca N° 1440, departamento 202, Urbanización Las Gardenias, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, según Contrato





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

de Consorcio, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 23 de octubre de 2017, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0021-2017-FONDEPES - Primera Convocatoria para la EJECUCIÓN DE OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA, al CONSORCIO TADEO, conformado por la empresa TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. y el señor RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA, cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA, bajo el sistema de precios unitarios.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 614,054.81 (Seiscientos catorce mil cincuenta y cuatro con 81/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Soles, en periodos de valorización quincenal, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas. Asimismo, **LA ENTIDAD** o **EL CONTRATISTA**, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **treinta (30) días** calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a **LA ENTIDAD**, **EL CONTRATISTA** tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N 002-2007-EF/77.15, **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA ENTIDAD** a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del **BANCO SCOTIABANK**:

C.P.C. MELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
J. CHANG



17 #

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSORCIO TADEO
C.P.C. NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CCI – CUENTA EN SOLES	009-430-000003678911-03
-----------------------	-------------------------

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN (OBRA)

El plazo de ejecución de la obra, es de **sesenta (60) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 8 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de **S/. 61,405.49 (Sesenta y un mil cuatrocientos cinco con 49/100 Soles)**, a través de la Carta Fianza N° 3002017004644 emitida por la aseguradora **AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

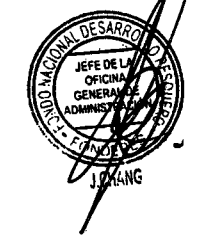
EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- Básica: por el monto del contrato.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.





CONSORCIO TADEO
C.P.C. NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra. La vigencia de la póliza será hasta la liquidación de la obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **EL CONTRATISTA** debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por **EL CONTRATISTA**.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que **EL CONTRATISTA** pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante del pago respectivo.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.



16

CONSORCIO TADEO
Rosario Vidal Vidal
C.P.C. ROSARIO VIDAL VIDAL
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras:

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)

Formulario N° 03
Formulario para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número?	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
Fecha: 20/09/2017			Nombre del Proyecto: PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS ALTERNOS, S.A. DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA		DIRECCIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS, S.A. DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	
			Ubicación Geográfica: COMUNIDAD CAMPESINA DE PRODUCTORES PESQUEROS DE LA LOCALIDAD DE PANTA, DISTRITO DE PANTA, PROVINCIA DE PANTA, REGION HUANUCO			

1. INFORMACIÓN DEL RIESGO			2. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS				3. RIESGO ASIGNADO A	
1.1 CÓDIGO DEL RIESGO	1.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	1.3 FRECUENCIA DEL RIESGO	1.4 ESTRATEGIA SELECCIONADA				2.1	2.2
			Evitar el riesgo	Reducir el riesgo	Transferir el riesgo	Aceptar el riesgo	Gravedad	Consecuencia
1	Asignación de Plazo por capacidad de respuesta de recursos	Baja		X			X	
2	Impedimento o Cierre en Ejecución de la Obra	Mediana		X			X	
3	Demora en la Entrega de subestructura Cimentada	Alta			X		X	X
4	Interrupción del Proceso de Asignación de Obra	Mediana			X		X	

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de **LA ENTIDAD** a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a **EL CONTRATISTA** las siguientes penalidades:

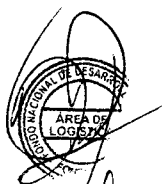
PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
4	CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
5	EQUIPO MINIMO Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
6	POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
7	PERSONAL PROPUESTO En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

CONSORCIO TADEO

Participación

C.P.C. NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



15 12

CONSORCIO TADEO

[Handwritten signature]

C.P.C. NELIDA ROSARIO VIDAL
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** por los daños generados a **LA ENTIDAD** o a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de **LAS PARTES** puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de **LAS PARTES**, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de **LAS PARTES** del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSORCIO TADEO

Juanichu
C.P.C. MELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, las controversias que surjan entre **LAS PARTES** sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de **LAS PARTES**. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

LAS PARTES acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

LAS PARTES acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizaran en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

El Laudo Arbitral emitido obligará a **LAS PARTES** y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de **LAS PARTES** puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Av. Caminos del Inca N° 1440, departamento 202 Urbanización Las Gardenias, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.



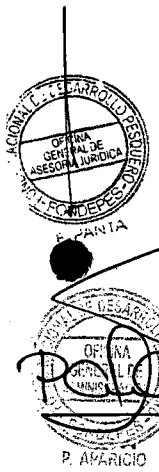


14 II

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de LAS PARTES debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, LAS PARTES lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2017.



FONDEPES
C.P.C. JARIB SHANG SERRANO
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONSORCIO TADEO

C.P.C. NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

"EL CONTRATISTA"



•

• **Copia de
contrato de obra**

**Copia de
contrato de
consorcio Tadeo**

NOTARIA CUBA OVALLE

AV. ROOSEVELT / Ex. Rep. Panama

N° 8238 - MIRAFLORES

TELEFONO - 243-2797 / 7222671

11 A

CONTRATO DE CONSORCIO

Conste por el presente documento este CONTRATO DE CONSORCIO que celebran: **DOÑA NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08447465, con domicilio en av. Caminos del Inca 1440 - dpto. 202 Urb. Las Gardenias distrito de Santiago de surco, provincia de Lima departamento de Lima, quien procede en su calidad de Gerente General de la empresa denominada **TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC** con registro único de contribuyente N°20538507661 inscrita dicha empresa en la partida 11133324 del registro de personas jurídicas de Piura; y **DON RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA** identificado con DNI: 09872670, con domicilio en la Mza A Lote 2 calle el Alto 2do piso, Urb. Popular Santa Rosa, Sullana-Piura. Y; quien procede en calidad de gerente general de la empresa denominada **ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS**, con registro único de contribuyente N° 10098726701; conforme a los términos y condiciones siguientes:

I.- DE LA DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL CONSORCIO

PRIMERA: El Consorcio se denomina **CONSORCIO TADEO** integrada por las empresas (Escalante Granda Richard Edwrs y Tadeo Consultora y Constructora SAC) y establece como domicilio legal común en: av. Caminos del Inca 1440- dpto. 202 urb. Las Gardenias, Surco-Lima-Lima.

II.- OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

SEGUNDA: Por el presente contrato de CONSORCIO, LAS PARTES convienen en asociarse de modo temporal para participar en forma activa y directa de la EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "**OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS. EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA.**". Adjudicación Simplificada N° 0021-2017-FONDEPES, cuyo monto total de la obra asciende a S/. 614,054.81 (Seiscientos catorce mil cincuenta y cuatro y 81/100 Nuevos Soles) incluidos todos los impuestos de ley; reconociendo que están limitadas únicamente a su objeto que no se originan por ella persona jurídica alguna ni sociedad ni derecho ni hecho y que las partes no pierden su libertad para realizar otra actividad, la obra a ejecutar se efectuara conforme a los términos y condiciones que se precisan en el respectivo contrato de obra.

III.- OBLIGACIONES DE CADA CONSORCIADO:

TERCERA: las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 118 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado es el siguiente:

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

SE PROCEDE A CERTIFICAR LA (S) FIRMA (S) MAS NO EL CONTENIDO.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

Handwritten signature

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

OBLIGACIONES: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC (70%)

- Responsable de la ejecución de la obra objeto de la convocatoria
- Elaborar ,preparar, acopiar y aportar todos los documentos obrantes en la oferta Y verificación de la veracidad de cada uno de los mismos (propuesta técnica, plantel técnico, equipamiento mínimo y otros relacionados.)
- Económico ,financiero, logístico, tributario y legal de la ejecución
- Elaborar preparar y presentar los documentos necesarios para la firma de contrato

OBLIGACIONES: ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS (30%)

- Responsable de la ejecución de la obra objeto de la convocatoria
- Experiencia en obras generales y similares

TOTAL OBLIGACIONES 100%

IV.- DE LA NATURALEZA DE LAS CONTRIBUCIONES:

CUARTA: De conformidad con lo establecido por el artículo 446° de la Ley General de Sociedades, los bienes que los miembros del consorcio afectan para el cumplimiento de la actividad materia del presente contrato, continúan siendo de propiedad exclusiva de estos hasta la finalización del contrato. La adquisición conjunta que puedan efectuar de determinados bienes se regulará por las reglas de la copropiedad.

V.- DE LA DENOMINACIÓN, GESTIÓN DEL NEGOCIO, RELACIONES CON TERCEROS Y RESPONSABILIDADES.

QUINTA: La gestión y administración estará a cargo del REPRESENTANTE LEGAL COMUN quien goza de la representación y gestión legal del Consorcio.

SEXTA: REPRESENTANTE LEGAL COMUN: los consorciados por unanimidad designan a **NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL** identificado con DNI: 08447465 con domicilio en av. Caminos del inca 1440- dpto. 202 urb. Las gardenias; distrito de surco, provincia y departamento de Lima como **REPRESENTANTE LEGAL COMÚN DEL CONSORCIO**, quien a sola firma tendrá las siguientes facultades:

- Suscribir el contrato de "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS. EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA." Adjudicación Simplificada N° 0021-2017-FONDEPES, Dirigir las operaciones del Consorcio de conformidad con el presente contrato y con los acuerdos de las partes.
- Ejercer la representación legal, administrativa y judicial del consorcio; sea ante el fuero ordinario y fueros privativos con facultades generales del poder para pleitos y las especialidades de prestar declaración de parte, reconocer documentos, sustituir el poder para pleitos y reasumirlo cuando lo estime conveniente, nombrar apoderados judiciales y removerlos, intervenir en audiencias, disponer de derechos sustantivos, prestar caución juratoria como contra cautela, demandar, reconvenir, contestar demandas y recomendaciones desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir judicial o extrajudicialmente, someter al arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

SE PROCEDE A CERTIFICAR LA (S) FIRMA (S) MAS NO EL CONTENIDO.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

[Handwritten signature and fingerprint]

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

procesal y en general las facultades señaladas por los artículos 14 y 15 del código procesal civil.

- c) Representar al consorcio ante autoridades administrativas laborales, realizando todos los actos y suscribiendo los recursos a que hubiere lugar.
- d) Representar al consorcio ante autoridades políticas, administrativas, municipales y tributarias, con la facultad de presentar toda clase de recursos y declaraciones, desistirse de ellos y cobrar devoluciones; así como, tramitar a nombre del consorcio toda clase de licitaciones, permisos, proyectos y registros.
- e) Será de su responsabilidad los pagos correspondiente a la SUNAT, Seguro Social, Conafovicer, AFP's, personal, Beneficios Sociales, Proveedores y otras demás obligaciones generadas por esta obra.
- f) Retirar cheques emitidos a nombre de TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC, como pago por la cobranza de valorizaciones, adicionales, liquidación final y otros por la ejecución de la obra Abrir y cerrar cuentas corrientes y otras de depósito, otorgar recibos y cancelaciones, ordenar depósitos, retiros y transferencias; girar cheques sobre los saldos acreedores o en sobregiro y endosarlos; girar, aceptar, endosar y descontar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito, conocimientos, pólizas, certificados de depósito y de crédito en general; retirar y abrir cajas de seguridad y rescindir y/o resolver los contratos, concertar créditos, habilitaciones y mutuos pasivamente; en cualquier forma o modalidad, con o sin garantía, incluyendo créditos en cuenta corriente, contratos de crédito documentario y con garantía de cobranza.

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

SE PROCEDE A CERTIFICAR LA (S) FIRMA (S) MAS NO EL CONTENIDO.

SETIMA: El personal para la ejecución de las labores que demande el desarrollo del presente contrato será seleccionado y contratado por el representante legal común.

VI.- DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS

OCTAVA: Como consecuencia de las contribuciones de las partes, éstas acuerdan participar sobre la ganancia neta obtenida después de deducidos los gastos y el impuesto a la renta, así como, en las pérdidas generadas por la ejecución de la obra de la siguiente manera:

TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC,	CORRESPONDE EL (70%)
ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS,	CORRESPONDE EL (30%)

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

VII.- GASTOS DEL NEGOCIO A CARGO DEL CONSORCIO

NOVENA: Serán de cargo del CONSORCIO los siguientes gastos:

- 1.- El Costo de las Cartas Fianzas del-Sistema Financiero que corresponda a entregar a la entidad.
- 2.- El Costo de la habilitación, implementación, mantenimiento y ejecución de las obras.
- 3.- El pago de las remuneraciones y beneficios sociales del personal contratado para la ejecución del presente contrato.
- 4.- El Costo de adquisición de las maquinarias necesarias para el cumplimiento de la obra.
- 5.- Los Gastos del presente contrato.

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

6.- Otros gastos o inversiones complementarias que se requieran para el desarrollo de la actividad comercial objeto del contrato.

VII.- DEL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

DÉCIMO: Las partes se comprometen a guardar reserva confidencial respecto a toda la información de carácter contable, económico, financiero, administrativo, tributario, comercial, operativo, legal y de cualquier naturaleza a la que puedan acceder en el desarrollo de las prestaciones a su cargo con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato.

IX.- DEL PLAZO

DÉCIMO SEGUNDA: El presente contrato tendrá la duración determinada establecida de acuerdo a lo consignado en el Contrato de obra de la Adjudicación Simplificada N°-0021-2017-FONDEPES.

X.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMO TERCERA: Las partes o partes que incumplan deberán ser requeridas por las partes o partes afectadas por su incumplimiento mediante carta notarial a efectos de que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de 15 (quince) días bajo apercibimiento de que en caso contrario, el contrato quede resuelto.

DÉCIMO CUARTO: Si las prestaciones no se cumplen durante el plazo señalado, el contrato se resuelve de pleno derecho, quedando a cargo de la parte que ha incurrido en el incumplimiento la indemnización de daños y perjuicios.

XI.- DE LA CLÁUSULA RESOLUTORIA EXPRESA

DÉCIMO QUINTA: El presente contrato quedará automáticamente resuelto, cuando se verifique alguna de las siguientes causales:

- A) Por acuerdo de las partes
- B) Disolución, declaración de insolvencia, suspensión de pagos o declaración judicial de quiebre de una o más de las partes.
- C) Imposibilidad física o jurídica de desarrollar el negocio o empresa objeto del CONSORCIO.

XII.- DE LA CONTABILIDAD INDEPENDIENTE Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DÉCIMO SEXTA: La facturación, contabilidad, y los pagos al CONSORCIO se efectuarán a nombre de **TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC** con RUC N° 20538507661 quien se obliga al cumplimiento de las obligaciones tributarias que se originen de estas prestaciones, con cargo a presentar a **ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS.** La documentación sustentatoria de los pagos a las entidades competentes (SUNAT, ESSALUD, SCTR, CONAFOVICER, SENCICO, AFP's, etc.), después del cumplimiento del plazo establecido para cada caso.

REDACTADO EN ESTA NOTARIA

SE PUEDE A CERTIFICAR LA (S) FIRMA (S) MAS NO EL CONTENIDO.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

[Handwritten signature]



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

78

XII.- DE LA SUPERVISIÓN

DÉCIMA SÉTIMA: ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS, tendrá facultades para supervisar en cualquier momento el desarrollo y ejecución de la obra, en lo Técnico y Administrativo, para lo cual el Representante legal y/o Residente de Obra deberá proporcionar la información que se le requiera.

ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS, verificará que la obra sea ejecutada de acuerdo al expediente técnico, bases y Contrato de Obra.

XIV.- DEL CONVENIO ARBITRAL

DÉCIMO OCTAVA: Las partes contratantes acuerdan que cualquier litigio, pleito, controversia, duda, discrepancia o reclamación resultante de la ejecución o interpretación de este contrato o de sus anexos y documentos complementarios o modificatorios o relacionados con el, directa o indirectamente, así como cualquier caso de incumplimiento, terminación, rescisión, resolución, nulidad o invalidez del mismo, o cualquier otra causa relacionada con éste documento, será sometido a Arbitraje de Derecho de cargo del Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros de Lima, conforme a las normas de la Ley N° 26572 y a los estatutos del citado centro. En todo caso, las partes se reservan el derecho de nombrar cada una un árbitro, correspondiendo la designación del Presidente.

Los contratantes se ratifican en cada una de las clausulas anteriores.

REDACTADO EN ESTA NOTARIA

SE PROCEDE A CERTIFICAR LA (S) FIRMA (S) MAS NO EL CONTENIDO.



NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL
DNI N° 08447465
REPRESENTANTE LEGAL DE
TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC

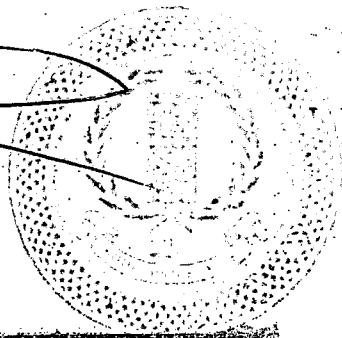
RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA
DNI: 09872670

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECEN EN EL ANVERSO CORRESPONDE A: =====
1.-NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL, IDENTIFICADA CON DNI N° 08447465, QUIEN FIRMAN EN REPRESENTACION DE TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C, SEGÚN FACULTADES DEBIDAMENTE INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 11133324 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====
SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA, DE LO QUE DOY FE. =====
LIMA, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2017. =====



Luis Alfredo Cuba Ovalle
NOTARIO DE LIMA
AV ROOSEVELT Ex Rep Panama
N° 6236 - MIRAFLORES



CERTIFICACION A LA VUELTA →

5

CERTIFICO:=====
QUE LA FIRMA DEL ANVERSO CORRESPONDE A DON: **RICHARD EDWRS**
ESCALANTE GRANDA, IDENTIFICADO CON DNI N° 09872670. LA PRESENTE
CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108° DEL
DECRETO LEGISLATIVO 1049. "EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD
SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO", DEL CUAL SE CERTIFICA LA
FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE.=====
PIURA, 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017=====
rmeo=====



[Handwritten signature]



VICENTE ACOSTA FARRAGUIRRE
NOTARIO DE PIURA



-
- **RUC de
consorcio tadeo**

CONSORCIO TADEO

R.U.C. N°20538507661 - Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - tadeosacv@gmail.com

Piura 29 de Diciembre del 2017

SEÑORES.-
FONDAPES
CIUDAD.- PIURA

ASUNTO: ALCANZO DEL RUC DEL CONSORCIO

REFERENCIA: Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE
PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez alcanzar a Uds. El RUC de CONSORCIO TADEO signado con N° 20538507661.

En tal sentido solicito a usted, se derive a quien corresponda para la atención respectiva.

Atentamente:

Ing. Martin Antonio Jayo Huari

C.I.C. NELIDA ROSARIO VILLALBA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

•

**Código de cuenta
interbancario**

•

CARTA DE AUTORIZACION-DEPOSITO EN CUENTA CCI

Lima, 19 de Diciembre del 2017

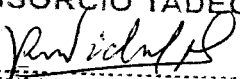
Señor:
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Gerente de Administración
Presente.

ASUNTO: AUTORIZACION PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA

De nuestra mayor consideración:
Por medio de la presente, comunico a Ud. Que el número del código de cuenta interbancario (CCI) es **002 194 00247121102691** a nombre de **TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC** Con N° de RUC: **20538507661**, agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada como persona jurídica sean abonados en la cuenta que corresponda al indicado **CCI en el BANCO DE CREDITO DEL PERU.**

Esperando su amable atención a la presente.

Atentamente.

CONSORCIO TADEO


C.P.C. NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO